

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32120

Mendoza, Viernes 31 de Mayo de 2024

Normas: 19 - Edictos: 173

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
ORDENANZAS	13
DECRETOS MUNICIPALES	18
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	36
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	41
TITULOS SUPLETORIOS	43
NOTIFICACIONES	45
SUCESORIOS	59
MENSURAS	64
AVISO LEY 11.867	69
AVISO LEY 19.550	69
LICITACIONES	73
FE DE ERRATAS (edicto)	74



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1073

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03847922-GDEMZA-DGADM#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios de gestión, el mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza;

Que en este marco y habida cuenta que el Personal Policial no se encuentra alcanzado por las normas de negociación colectiva del sector público, resulta necesario establecer un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 7493 y N° 6722 y sus respectivas modificatorias;

Que por lo expuesto es facultad del Señor Gobernador de la Provincia otorgar incrementos salariales al Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Que a fin de reconocer la labor del personal policial y penitenciario, se modifica el Artículo 284 bis de la Ley N° 6722, y el Artículo 175 bis de la Ley N° 7493, disponiendo un incremento del porcentaje de los adicionales previstos en dichos artículos respectivamente;

Que en el caso de los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, se hace necesario otorgar las mismas condiciones salariales que a los agentes que se encuentran en actividad, conforme el Artículo 11° del Decreto-Ley N° 4176/77, respetándose las retroactividades mensuales que se generen;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial obrante en orden 08,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese el Artículo 284 bis de la Ley N° 6.722 y el Artículo 175 bis de la Ley N° 7493, que disponen el porcentaje del ítem Adicional General por Función Fuerzas de Seguridad (ítem 1629), el que a partir del 1° de junio de 2024 será del veinte por ciento (20%).

Artículo 2°- Modifíquese el porcentaje del Adicional Personal de Seguridad (Ítem 1433), para el Personal Policial comprendido en la Ley N° 6722 y el Personal Penitenciario comprendido en la Ley N° 7493 y sus correspondientes modificatorias y reglamentarias, el que a partir del 1° de junio de 2024 será del diecinueve por ciento (19%). Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo ni su forma de cálculo.

Artículo 3°- Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá vigencia para todo el personal de los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 6722 y 7493 y modificatorias, como así también para los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la

Provincia de Mendoza, de conformidad con las pautas de movilidad previstas en el Artículo 11 del Decreto-Ley N° 4176/77 y sus modificatorias.

Artículo 4º- Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia y demás órganos competentes, a efectuar todos los actos útiles y necesarios para la instrumentación y ejecución del presente decreto.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 6º- El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c de Mº Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

MGTR MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 667

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, a partir de las 07:00 horas del día 9 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. Natalio Mema.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS
ABG. NATALIO L.MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1005

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01191094-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fondo para la Transformación y el Crecimiento; y

Considerando:

Que en orden 3 se plantea la necesidad de realizar una Capitalización al Fondo para la Transformación y el Crecimiento, la que podrá ser destinada a subsidiar tasas, malla antigranizo, obras de riego y/o de eficiencia hídrica o energética;

Que la Ley N° 9497 en su Artículo N° 63 establece la posibilidad de Aportar por parte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FTyC y/o Cuyo Aval: "... Autorícese al Poder Ejecutivo a integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., a capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, los cuales recibirán aportes en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.";

Que en Orden 8 del expediente de referencia, obra el Visto Bueno de la Directora General de Administración del Ministerio de Producción y en orden 27 el del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, conforme lo establece el Artículo 63 de la Ley N° 9497, Artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fondo para la Transformación y el Crecimiento por la suma de PESOS MIL MILLONES CON 00/100 (\$ 1.000.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 55202 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 970

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente EX-2022-08015035-GDEMZA-DPA#SAYOT, por el cual se tramita la renuncia presentada por el agente ANDRÉS BULLAUDE, C.U.I.L. N° 20-13429316-1, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 se presenta el agente ANDRÉS BULLAUDE, C.U.I.L. N° 20-13429316-1, con el objeto de renunciar a partir del 19 de octubre de 2023 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 04 obra informe de situación de revista del agente ANDRÉS BULLAUDE, C.U.I.L. N° 20-13429316-1.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/1996, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973, Ley N° 9501 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Protección Ambiental y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 19 de octubre de 2023, al agente ANDRÉS BULLAUDE, C.U.I.L. N° 20-13429316-1, al cargo Clase 01, Régimen Salarial 35, Código Escalafonario: 1-01-01, de la Dirección de Protección Ambiental, de la entonces Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, actual Ministerio de Energía y Ambiente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente ANDRÉS BULLAUDE, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente ANDRÉS BULLAUDE, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la

correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 984

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02378559-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se gestiona la baja de la agente de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Energía y Ambiente, Sra. IRMA INES ARRULA, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se encuentra agregada la renuncia presentada por la citada agente, C.U.I.L. N° 27-14654819-4, a partir del 23 de abril de 2024 al cargo de CLASE 002 (Régimen Salarial 35 – Código Escalafonario 2-02-002).

Que en orden 05 se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata.

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 23 de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Energía y Ambiente, Sra. IRMA INES ARRULA, C.U.I.L. N° 27-14654819-4, al cargo de CLASE 002 (Régimen Salarial 35 – Código Escalafonario 2-02-002), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.241.

Artículo 2º - La agente mencionada en el artículo anterior, en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legales y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

31/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1046

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-02886005-GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita se dé de baja el Suplemento por Subrogancia, de la agente Lic. STUHLREHER, Grette, DNI N° 22.011.739; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra copia de Decreto N°367 del 6 de abril de 2021 en el que se asignan a dicha agente las funciones del cargo según se indica, en orden 4 obra Situación de Revista y en orden 6 obra nota de solicitud de baja de suplemento presentada por el Subsecretario de Cultura Diego Gabriel Gareca.

Que en orden 8 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 9501 cc. y ss. y Ley N° 5126;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dese de baja, a partir del día 1 de junio de 2024, el Suplemento por Subrogancia, cargo de clase 013 – Subdirector de Primera, CUIL N° 27-22011739-7, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Cultura, otorgado a la agente STUHLREHER, Grette según Decreto N° 367/21.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1048

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-03112843-GDEMZA-MCYT, en el que se tramita la designación de Presidente de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares Co.Pro.Bi.P. y la asignación de representación como Delegada Gubernamental ante la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares Co.Na.Bi.P.; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes surge la necesidad de asignar funciones como representante ante ambas Comisiones tanto Provincial y Nacional, a la Directora de Gestión Territorial dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, Sra. Laura Rebeca UANO, designada por Decreto N° 731/24, según lo solicitado en orden 3 por el Subsecretario de Cultura.

Que atento a lo establecido en lo dispuesto por Arts. 7, 8 cc. y ss. de la Ley N° 6971 y su modif. Ley N° 8935 y concordante Art. 7 y ss. del Decreto Reglamentario N° 1565/03. Encuadrando finalmente el presente trámite, en el marco de atribuciones inherentes a Jefe del Poder Ejecutivo Provincial, según lo dispuesto por Art. 128 inc. 1) de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Asígnense a partir de la fecha del presente decreto, las funciones de Presidenta de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares -Co.Pro.Bi.P.- y como Delegada Gubernamental ante la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares -Co.Na.Bi.P.-, respectivamente a la Sra. Laura Rebeca UANO, CUIL N° 27-23191185-0, Directora de Gestión Territorial dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto, en carácter de Ad Honorem

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 78

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 004-CD-24 del IES N° 9-019 sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión de gobierno, académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos de gestión de gobierno y académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que en la mencionada resolución del IES N° 9-019 se omite el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de: Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Servicios Básicos y Construcciones Livianas Industrializadas;

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 004-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-019 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 79

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-028, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-028 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-028.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 20

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024.

Visto el EE EX-2023-9391458-GDEMZA-FISCESTADO y nota n° NO-2024-03789912-GDEMZA-FISCESTADO, en que se tramita el incremento del Fondo con Reposición de Rentas Generales en el CUC

115 Fiscalía de Estado y la consiguiente actualización de la “caja chica”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 042/23-F.E. de fecha 29/12/2023, se designó los responsables de administración de los fondos denominados “caja chica”, de acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 016/19 de Contaduría General de la Provincia, siendo el Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y el Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 los agentes indicados para tal fin, y que continúan para el presente ejercicio.

Que por Resolución N° 021-HyF-24 se dispuso el incremento del Fondo con Reposición a favor de Fiscalía de Estado, cuenta patrimonial 1161010115, quedando constituido de esta manera por un total de Pesos Setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00).

Que de acuerdo a lo citado precedentemente, y lo solicitado por el Sr. Director General de Administración de Fiscalía de Estado corresponde se modifique el tope máximo de la caja chica, para el ejercicio año 2024, quedando en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 140.000,00).

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la ley N° 728 y modificatorias, y lo dispuesto por Ley N° 9.497 de Presupuesto Año 2024 y su Decreto Acuerdo reglamentario N° 410/24; Leyes N° 8.706, 8.743, Decreto N° 1.000/15, Decreto Acuerdo N° 669/15, Resolución N° 021-HyF-24, Disposición N° 016/2019-CGP, y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Dispóngase la continuidad de los responsables de la administración de fondos denominados de “caja chica” y la ampliación del tope máximo de acuerdo a los antecedentes de autos, según el siguiente detalle, responsables: Sr. Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y Sr. Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 para el presente ejercicio 2024. El tope máximo de dicha “caja chica” será de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 140.000,00), conforme a la normativa vigente.

Artículo 2º: - El plazo de rendición de los mencionados fondos será como máximo hasta 30 días desde su otorgamiento.

Artículo 3º: - El plazo de vigencia de la presente resolución será desde el 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 4º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4176

V I S T O:

EL Expte./P H.C.D. N° 2.251-D-2024, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO – MODIFICANDO AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 3751/09.- (E.E.N°13987-2024); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 de los presentes actuados, el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 08 de fecha 14 de mayo de 2.024 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 13987-2024.

Que el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3751/09 autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones y ajustes en los valores de las multas por infracciones o faltas viales en contravención a la Ley N° 6.082 (hoy derogada rigiendo en su lugar la Ley Provincial de Seguridad Vial N° 9.024), ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que por Decreto N° 1521/23 se modificaron los valores previstos por la Ordenanza referida, los que fueron aprobados por Ordenanza N° 4168/23.

Que la Ley N° 9.024 establece en su artículo 85° que el valor de las multas se determina con la Unidad Fija que se denomina U.F., equivalente al precio medio de venta al público de un litro de nafta premium.

Que la Ley Impositiva Provincial determina anualmente el valor de la U.F.

Que por su parte el artículo 86° establece "Cada infracción del usuario de la vía pública a las reglas de la circulación prevista en la ley será sancionado con multas desde setenta (70) a cien (100) U.F. por faltas leves, desde quinientas (500) hasta setecientas (700) U.F. por faltas graves y desde setecientas cincuenta (750) hasta un mil (1.000) U.F por faltas gravísimas. Para los casos de concurso se aplicarán desde un mil trescientas (1.300) hasta un mil quinientas (1.500) U.F."

Que en razón de ello, la Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana propicia nueva actualización del cuadro de valores, adecuándolo a los valores que rigen conforme la normativa vigente.

Que en adjunto 5 se agregó dictamen legal pertinente.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART.1º: Ratifíquese el Decreto 415/24 del Departamento Ejecutivo Municipal que modifica el Art.1º de la Ordenanza 3751/09 quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1o: Cada infracción del usuario en la vía pública a las reglas de circulación previstas en la Ley de Tránsito N° 9.024, será sancionada con multas de cien (100) U.F. para las faltas leves, setecientas (700) U.F. para las faltas graves y un mil (1.000) U.F para las faltas gravísimas. Para los casos de concurso se aplicarán un mil quinientas (1.500) U.F.”

ART. 2º: Los valores establecidos en el Artículo 1º regirán a partir del 01 de junio de 2024.

ART. 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a determinar mediante reglamentación cualquier situación no prevista en la presente.

ART.4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA Veintiocho de Mayo de dos mil veinticuatro.

DR. MARCELO RUBIO
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_8137296 Importe: \$ 2970
31/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1231

Lavalle, 21 de mayo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 5754/2016-0, caratulado: “Catastro (papel), e/ Proyecto de Ordenanza s/ Se Declare de utilidad pública y afectada a expropiación de terreno p/ tratamiento de residuos provenientes de las obras de construcción y demolición”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva el presente Expediente para su tratamiento;

Que, la Ley N° 9499 declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0900-780860-0000-1, Padrón de Rentas 13-01676-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1936, fs. 105, Tomo 17 de Lavalle, ubicado en la calle Morón del Distrito de Costa de Araujo, el que fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante Ordenanza N° 991/2016;

Que, la expropiación prevista por la mencionada norma legal tiene su fundamento en la inexistencia de una escombrera municipal en el Departamento de Lavalle que cuente con las condiciones necesarias para la deposición del material inerte;

Que, el problema reside en la proliferación de pequeños focos de deposición de escombros en todo el territorio departamental que, al no contar con el control adecuado, en muchos casos, terminan convirtiéndose en basurales a cielo abierto;

Que, al no poseer criterios ambientales y territoriales correctos para la ubicación de estos materiales, en

muchos casos termina siendo un sitio inadecuado, como humedales cauces de riego, significando graves problemas al entorno;

Que, al no contar con un espacio adecuado para dicho fin, los costos de traslado, acarreo y deposición son extremadamente costosos, teniendo que ser asumidos en su mayoría por el Municipio;

Que, al no tener protocolo de manejo de un área de deposición de escombros, suelen producirse quemaduras y remoción de suelo, imposibilitando la correcta separación de residuos, lo que implica un mayor volumen de desechos;

Que, la Jefatura de Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Ambiente realizará el plan municipal de manejo de residuos inertes, para cumplir con las exigencias ambientales correspondientes;

Que, es necesario y urgente tomar medidas para mitigar los efectos negativos en el medio ambiente y el entorno del Departamento de Lavalle, no siendo posible la realización de los trámites expropiatorios comunes;

Que, a fin de acelerar el proceso de expropiación es conveniente declarar la urgencia de la misma, conforme lo autoriza el Dec. Ley 1447/75, el que en el art. 53 establece: "Declaración de urgencia Depósito: En caso de urgencia la que deberá ser declarada por el sujeto expropiante mediante el correspondiente acto administrativo debidamente fundado, se iniciará la vía judicial, en forma directa, a efectos de obtener la disponibilidad del bien";

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de urgencia la expropiación aprobada por Ley Provincial N° 9499, Ordenanza Municipal N° 991/2016.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo el inmediato inicio de las acciones judiciales previstas en el art. 53 del Decreto Ley 1447/75.

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para que en cumplimiento del art. 53 del Decreto Ley 1447/75, disponga el depósito del monto correspondiente al avalúo para el pago de contribución directa, el que podrá ser incrementado hasta en un treinta (30) por ciento.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Cjala. Guadalupe Pares Martino
Presidenta Concejo Deliberante de Lavalle

Sr. Nestor Valdez
Prosecretario Concejo Deliberante de Lavalle

Boleto N°: ATM_8136647 Importe: \$ 3240
31/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1232

Lavalle, 21 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2522/2019-0, caratulado: "Catastro e/ Nota (papel), ref. Expropiación de terreno p/ Parque Municipal, al costado Oeste del Río Mendoza – Costa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva el presente expediente para su tratamiento;

Que, la Ley N° 9502 declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0900-560740-0000-9, Padrón de Rentas 13-00481-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1322, fs. 197, Tomo 12 de Lavalle, el que consta de una superficie según título de UNA HECTÁREA MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha 1.517,74 m²), el que fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ordenanza N° 1080/2019, modificada por la Ordenanza N° 1126/2020;

Que, la presente expropiación, en el Distrito de Costa de Araujo, tiene su fundamento en la inexistencia de Parques Municipales en este Distrito, siendo Costa de Araujo la segunda ciudad en importancia del Departamento;

Que, los vecinos del Distrito han solicitado la creación de un espacio de esparcimiento y relajación donde puedan realizarse además, actividades recreativas, culturales y sociales;

Que, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del departamento de Lavalle, Ordenanza N° 1092/19, prevé la creación de espacios verdes en Costa de Araujo como forma de mitigar los efectos del cambio climático, dotar de infraestructura y equipamientos a las zonas urbanas con el fin primero de equilibrar el territorio;

Que, es de extrema urgencia y necesidad tomar las medidas necesarias para revalorizar y proteger la vera del Río Mendoza, como forma de preservar espacios ecológicamente frágiles, contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Costa de Araujo y sus alrededores, dotando de infraestructura verde al Distrito;

Que, a fin de acelerar el proceso de expropiación es conveniente declarar la urgencia de la misma, conforme lo autoriza el Dec. Ley 1447/75, el que en el art. 53 establece: "Declaración de urgencia Depósito: En caso de urgencia la que deberá ser declarada por el sujeto expropiante mediante el correspondiente acto administrativo debidamente fundado, se iniciará la vía judicial, en forma directa, a efectos de obtener la disponibilidad del bien...";

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de urgencia la expropiación aprobada por Ley Provincial N° 9502, Ordenanza Municipal N° 1080/2019, modificada por la Ordenanza N° 1126/2020.

ARTÍCULO 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo el inmediato inicio de las acciones judiciales previstas en el art. 53 del Decreto Ley 1447/75.

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para que en cumplimiento del art. 53 del Decreto Ley 1447/75, disponga el depósito del monto correspondiente al avalúo para el pago de contribución directa, el que podrá ser incrementado hasta en un treinta (30) por ciento.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Cjala. Guadalupe Pares Martino
Presidenta Concejo Deliberante de Lavalle

Sr. Nestor Valdez
Prosecretario Consejo Deliberante de Lavalle

Boleto N°: ATM_8137442 Importe: \$ 2880
31/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 415

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 13987-2024 caratulado: "SECRETARIA DE HACIENDA – ELEVA PROYECTO –MODIFIQUESE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL ARTICULO 1 DE LA ORDENANZA 3751/09" y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3751/09 autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones y ajustes en los valores de las multas por infracciones o faltas viales en contravención a la Ley N° 6082 (hoy derogada rigiendo en su lugar la Ley Provincial de Seguridad Vial N° 9024), ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que por Decreto N° 1521/23 se modificaron los valores previstos por la Ordenanza referida, los que fueron aprobados por Ordenanza N° 4168/23.

Que la Ley 9024 establece en su artículo 85° que el valor de las multas se determina con la Unidad Fija que se denomina U.F., equivalente al precio medio de venta al público de un litro de nafta premium.

Que La Ley impositiva provincial determina anualmente el valor de la U.F.

Que por su parte el artículo 86° establece "Cada infracción del usuario de la vía pública a las reglas de la circulación prevista en la ley será sancionado con multas desde setenta (70) a cien (100) U.F. por faltas leves, desde quinientas (500) hasta setecientas (700) U.F. por faltas graves y desde setecientas cincuenta (750) hasta un mil (1.000) U.F. por faltas gravísimas. Para los casos de concurso se aplicarán desde un mil trescientas (1.300) hasta un mil quinientas (1.500) U.F."

Que en razón de ello, la Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana propicia nueva actualización del cuadro de valores, adecuándolo a los valores que rigen conforme la normativa vigente.

Que en adjunto 5 se agregó dictamen legal pertinente.

Por ello, de conformidad a lo normado por el Artículo 200° inc. 3 de la Constitución Provincial, 113° inc. 13, 114° inc. 6 y 8 y concordantes de la Ley N° 1079, artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 85°, 86° y concordantes de la Ley N° 9024 y 4° de la Ordenanza N° 3751/09, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Modifíquese ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3751/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Cada infracción del usuario en la vía pública a las reglas de circulación previstas en la Ley de Tránsito N° 9024, será sancionada con multas de cien (100) U.F. para las faltas leves, setecientas (700) U.F. para las faltas graves y un mil (1.000) U.F para las faltas gravísimas. Para los casos de concurso se aplicarán un mil quinientas (1.500) U.F.”

ARTÍCULO 2º - Los valores establecidos en el Artículo 1º regirán a partir del 01 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º - Remítase al Honorable Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ordenanza N° 3751/09.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese y dese al libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8137639 Importe: \$ 2880
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 449

MENDOZA, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 12779-2024, caratulado: "DIRECCION LEGAL Y TECNICA – ELEVA PROYECTO"; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se gestionó la suscripción de un Convenio Marco entre la Municipalidad y la Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad, CUIT N° 30-71124456-1, con el objeto de brindarse asistencia y colaboración mutua en actividades de interés común y a los fines de

desarrollar proyectos que permitan impulsar la sustentabilidad ambiental en el ámbito de la Ciudad de Mendoza.

Que asimismo se gestionó la suscripción de un Convenio Específico a fin de llevar a cabo en forma conjunta el Proyecto “Fondo Juvenil de Acción Climática”, impulsado por “Bloomberg Philanthropies” en colaboración con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y el Centro Bloomberg para la Innovación Pública de la Universidad Johns Hopkins.

Que ambos convenios fueron suscriptos el día 23 de mayo de 2024.

Que se pretende que ambas instituciones generen espacios de crecimiento y desarrollo para potenciar proyectos, emprendimientos y empresas locales, a su vez, generadores de desarrollo y oportunidades para toda la ciudadanía.

Que la Municipalidad mediante el convenio específico referido, se comprometió a efectuar el llamado a una convocatoria pública para la presentación de proyectos en el marco del “Fondo Juvenil de Acción Climática”.

Que a tal fin, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano acompañó en adjunto n° 15 Bases de la convocatoria.

Que se incorporó dictamen jurídico en adjunto n° 18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Ratifíquense los Convenios Marco y Específico de Colaboración celebrados el día 23 de mayo de 2024 entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Ulpiano Leandro Suarez, D.N.I. N° 21.705.622, y la Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad, CUIT N° 30-71124456-1 representada por su Presidente, señor Horacio Juan Schenone, DNI N° 11.121.572, que en copia certificada como Anexo forman parte del presente Decreto, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2° - Efectúese convocatoria pública para la presentación de proyectos en el marco del “Fondo Juvenil de Acción Climática” conforme las Bases y Condiciones que como Anexo I se incorporan al presente.

ARTÍCULO 3° - Por División Notificaciones, notifíquese a la Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad, en los domicilios electrónicos devincenzo.cele@gmail.com y administracion@bosques.org.ar.

ARTÍCULO 4° - Por Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano arbitrense las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios que se ratifican en el presente.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese y dése al libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. SEBASTIÁN FERMANI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8137412 Importe: \$ 2610
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 459

MENDOZA, 29 de mayo de 2024

Vista la Sanción N° 4176/2024, recaída en Expediente H.C.D. N° 2251-D-2024 y Expediente Electrónico N.º 13987 -2024 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO – MODIFICANDO AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 3751/09. y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4176/2.024.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8137345 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 19

Lavalle, 23 de mayo del año 2.024.

VISTO:

Que la transparencia y legalidad en los procesos de compra son principios fundamentales para el adecuado funcionamiento de la administración pública y el uso eficiente de los recursos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado pertinente que la Dirección de Auditoría sea sustituida en la Comisión de Pre-

adjudicación por el Director de Hacienda, a fin de asegurar una evaluación imparcial y objetiva de las propuestas presentadas por los proveedores, así como para garantizar la selección de aquellas que mejor se ajusten a las necesidades y exigencias de la Municipalidad.

Por todo lo expuesto,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

DECRETA:

Artículo 1: Modificar el Art. 4 del Decreto Municipal 11/2.024 que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El Secretario de Hacienda y el Director de Hacienda de manera conjunta con el Secretario que dio inicio al proceso de compra/contratación formarán parte de la Comisión de Pre-adjudicación, participando activamente en la evaluación y selección de proveedores de bienes y servicios, suscribiendo el acta respectiva y realizando todas las observaciones que evalúen pertinentes a fin de salvaguardar los intereses municipales."

Artículo 2: El presente Decreto regirá desde su publicación.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Edgardo Gonzalez
Intendente

Carlos Acosta
Secretario de Articulacion de Politicas Sociales

Boleto N°: ATM_8131660 Importe: \$ 1260
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 20

Lavalle, 28 de mayo de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 1231/2024, que obra de Fs. 49 y vta del Expediente N° 5754/2016-0, a través de la cual se declara de urgencia la expropiación aprobada por Ley Provincial N.º 9502, Ordenanza Municipal N° 108072019, modificada por Ordenanza N° 1126&2020;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1231/2024, que obra a Fs. 49 y Vta., del Expediente N° 5754/2016-0.-

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial y Departamento de Asesoría Letrada implementese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Edgardo A. Gonzalez
Intendente Municipalidad de Lavalle

Sebastian Oribe
Secretario de Hacienda y Administracion
Municipalidad de Lavalle

Boleto N°: ATM_8137400 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 21

Lavalle, 28 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1232/2024, que obra de Fs. 49 y Vta. del Expediente N° 2522/2019, a través de la cual se declara de urgencia la expropiación aprobada por Ley Provincial N° 9499, Ordenanza Municipal N° 991/2016;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1232/2024, que obra a Fs. 49 y Vta., del Expediente N° 2522//2019.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial y Departamento de Asesoría Letrada impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

Edgardo A. Gonzalez
Intendente Municipalidad de Lavalle

Fabio Sebastián Oribe
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: ATM_8137469 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CASA JOSÉ CHIABRANDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.) Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio señor CHIABRANDO, Pablo Alfredo, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 22.736.068, CUIT/L 20-22736068-3 con fecha de nacimiento el 01/04/1972 quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener restricciones a la capacidad y domiciliado en Calle San Luis 1320, de la Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Socio señor CHIABRANDO, Lucas Andrés, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 39.089.179, CUIT/L 20-39089179-3 con fecha de nacimiento el 16/08/1995 quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener restricciones a la capacidad y domiciliado en Calle San Luis 1320, de la Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Y la Socia señora GARRIDO, María Cecilia, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 24.372.813, CUIT/L 23-24372813-4 con fecha de nacimiento el 01/07/1975 quien manifiesta ser de estado civil casada y no tener restricciones a la capacidad y domiciliado en Calle San Luis 1320, de la Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 21/05/2024.- 3°) Denominación CASA JOSÉ CHIABRANDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en Av Moreno 232, Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales (rodamientos y toda clase de repuestos del automotor e industrial, herramientas y lubricantes), y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la provisión de estos elementos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) El Capital Social es de pesos VEINTE MILLONES (\$20.000.000), representando en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien mil (\$100.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio CHIABRANDO Pablo Alfredo suscribe la cantidad de Ciento sesenta (160) acciones por un total de Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), el socio CHIABRANDO Lucas Andrés suscribe la cantidad de diez (10) acciones por un total de Pesos Un Millón (\$1.000.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), La socia Garrido María Cecilia suscribe la cantidad de treinta (30) acciones por un total de Pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000). Los aporte en efectivo se realizan ante Notario ARRULA Luciano Martín, Titular del Registro Notarial N° 593 de San Rafael, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: Sr. CHIABRANDO Pablo Alfredo DNI: 22.736.068 y Administrador Suplente: Sr. CHIABRANDO Lucas Andrés, DNI: 39.089.179.- 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8131521 Importe: \$ 9000
31/05 03/06/2024 (2 Pub.)

(*)

AETHERMED ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA: De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550, comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme los siguientes puntos: 1º) Socios GABRIEL ORLANDO TISERA, argentino, D.N.I. 20.828.629, C.U.I.T. 20-20828629-4, nacido el 26 de noviembre de 1.969, de 54 años de edad, de profesión Medico y ROSANA CRISTINA AGUILERA, argentina, D.N.I. 20.972.017, C.U.I.T. 27-20972017-0, nacida el 17 de Abril de 1.969, de 55 años de edad, de profesión Médica, casados en primeras nupcias entre sí, ambos domicilio en Yatay 3.551 del distrito de San José, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por escritura número catorce el día 8 de mayo de 2.024, ante el Escribano Danilo Natalio Biondo, Titular del Registro numero mil setenta y seis (1.076); 3º) Denominación: Se denomina AETHERMED ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA; 4º) Domicilio: tiene su domicilio social, legal y fiscal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, sito Laguna Ibera 2445, Barrio Fuchs, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: A) MEDICINA INTEGRAL. B) ENFERMERIA INTEGRAL: C) MEDICINA Y ENFERMERIA PREPAGA. D) COMERCIALES, E) COMERCIO INTERNACIONAL.; F) FIDUCIARIAS;. G) MANDATO.; 7º) Capital social: El capital social es de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) compuesto por seis mil (6.000) acciones ordinaria, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE a: GABRIEL ORLANDO TISERA, argentino, D.N.I. 20.828.629, C.U.I.T. 20-20828629-4, nacido el 26 de noviembre de 1.969, de 54 años de edad, de profesión Medico, casado en primeras nupcias, con domicilio en Burmeister 1.749 del distrito de San José, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza y Directora Suplente a: ROSANA CRISTINA AGUILERA, argentina, D.N.I. 20.972.017, C.U.I.T. 27-20972017-0, nacida el 17 de abril de 1.969, de 55 años de edad, de profesión Médica, casada en primeras nupcias, con domicilio en Burmeister 1.749 del distrito de San José, departamento de Guaymallen; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el Presidente del Directorio o quien lo reemplace

Boleto N°: ATM_8131719 Importe: \$ 2250
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MEDIOS ACONCAGUA SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 20/05/2024. 1. Socio: BARBERA JOAQUIN, Nacido el 17/11/1990, edad 33 años, soltero, nacionalidad Argentina, profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en Rodriguez 910, Capital, Mendoza, D.N.I. N° 35.512.393, C.U.I.T. N° 20-35512393-7.- 2. Denominación "MEDIOS ACONCAGUA SAS.". 3.-Sede social: Av. Belgrano 1415, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Seiscientos Mil [\$ 600.000], representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Joaquín Barbera, suscribe la cantidad de 600.000 (seiscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración de capital. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Joaquín Barbera, con domicilio especial

en la sede social; administrador suplente: Santiago Barbera, Nacido el 17/11/1990, edad 33 años, soltero, nacionalidad Argentina, profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en Dr. Notti 1650 depto. 6, Capital, Mendoza, D.N.I. N° 35.512.392, C.U.I.T. N° 20-35512392-9, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8132228 Importe: \$ 1710
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

REAL ESTATE ANDES SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 20/05/2024. 1. Socio: BARBERA JOAQUIN, Nacido el 17/11/1990, edad 33 años, soltero, nacionalidad Argentina, profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en Rodriguez 910, Capital, Mendoza, D.N.I. N° 35.512.393, C.U.I.T. N° 20-35512393-7.- 2. Denominación "REAL ESTATE ANDES SAS.". 3.-Sede social: Av. Belgrano 1415, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Seiscientos Mil [\$ 600.000], representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Joaquín Barbera, suscribe la cantidad de 600.000 (seiscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración de capital. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Joaquín Barbera, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Santiago Barbera, Nacido el 17/11/1990, edad 33 años, soltero, nacionalidad Argentina, profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en Dr. Notti 1650 depto. 6, Capital, Mendoza, D.N.I. N° 35.512.392, C.U.I.T. N° 20-35512392-9, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8132244 Importe: \$ 1710
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

NINETEEN SP S.A. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1° SOCIOS: Lucas Damián Molina, DNI N° 32.807.281, CUIT N°20-32807281-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/05/1987, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Washington Lencinas N° 974, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza; el señor Sebastián Oscar Porto, DNI N° 26.912.028, CUIT N° 20-26912028-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/09/1978, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Passo 219, ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 2° FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 28 de febrero de 2024 3° DENOMINACIÓN: "NINETEEN SP S.A". 4° DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Carlos Washington Lencinas N° 974, Departamento Luján de Cuyo, Provincia Mendoza. 5° OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Turismo y hotelería; (b) Industrial; (c) Comercial; (d) Inmobiliaria; (e) Transporte; (f) Mandataria; 6° PLAZO DE DURACIÓN: Será de treinta (30) años a partir de del día de su inscripción en el registro público de sociedades anónimas y comerciantes. 7° MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de

\$1 (pesos uno), valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8°) ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Lucas Damián Molina y como Director Suplente Sebastián Oscar Porto, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término estatutario. 9°) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_8132493 Importe: \$ 1800
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución de "**FURIASSI ARQUITECTOS S.A.S.**" De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha del contrato social: 27 de Mayo de 2024. Socio: FURIASSI, EDGARDO SEBASTIAN, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 05 de Julio de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.274.804, CUIT/CUIL N° 20-33274804-2, estado civil: casado, profesión u ocupación: Arquitecto, domicilio real: Vergara Nro. 428, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento por haberlo individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: "FURIASSI ARQUITECTOS S.A.S.". Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Vergara Nro. 428, Departamento de Maipú, Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Servicios c) Construcción. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), y estará representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por uno o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes titulares tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Suscripción: El socio fundador, FURIASSI, EDGARDO SEBASTIAN D.N.I. 33.274.804, suscribe en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00

cada una. Integración: El socio fundador integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 150.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a FURIASSI, EDGARDO SEBASTIAN D.N.I. 33.274.804 y como Gerente Suplente a GARCIA ACCARDO, ROMINA MARISOL D.N.I. 34.355.640 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 22 de Febrero de 1989, CUIT/CUIL N° 27-34355640-9, estado civil: Casado, profesión u ocupación: Empleada, domicilio real: B° Liniers 3, Mzna F, Casa 9, General Gutiérrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_8132580 Importe: \$ 4320
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION de **MATCODE RURALVID S.A.S.** Denominación: MATCODE RURALVID S.A.S. Domicilio: Establecer sede social, domicilio legal y fiscal en MANZANA I, CASA 8, B° SAN PABLO, San Martín, Provincia de Mendoza. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Socio: MATIAS EZEQUIEL VARGAS MARTIN, argentino, Documento Nacional de Identidad n° 40.470.414, cuit: 20-40470414-2, nacido el 08 de mayo de 1997, soltero, de profesión jugador de fútbol profesional, y domiciliado en manzana I Casa 8 Barrio San Pablo Departamento de San Martín, Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Capital Social: El Capital Social es de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), representando por quinientas (500) cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El socio MATIAS EZEQUIEL VARGAS MARTIN SUSCRIBE el 100 % del capital social, es decir suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de CINCUENTA MIL pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega ante mí, Notaria Autorizante, de la totalidad del dinero. Debiendo integrarse el saldo pendiente en el plazo de dos (2) años. Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por

lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. La sociedad prescinde de la sindicatura. Designar: ADMINISTRADOR TITULAR a: FRANCISCO OMAR VARGAS, argentino Documento Nacional de Identidad 18.119.214, nacido el 23 de enero de 1967, C.U.I.T./L. 20-18119214-4, en trámite de divorcio, domiciliado en Manzana I, Casa 8, Barrio San Pablo, San Martín, Provincia de Mendoza quien ACEPTA el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; Designar ADMINISTRADOR SUPLENTE a: EMMANUEL OMAR VARGAS MARTIN, argentino, Documento Nacional de Identidad n° 39.182.332, nacido el 30 de Agosto de 1995, soltero, CUIT: 20-39182332-5 y domiciliado en manzana I Casa 8 Barrio San Pablo Departamento de San Martín Mendoza; constituyendo dirección electrónica: vargasemmanuelomar@gmail.com, -quien a través de su mandatario- acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8136601- Importe: \$ 7200
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LANDCARGO S.A.- Sociedad Anónima. Conforme artículo 10 Ley 19550 notifica: constitúyase por contrato fecha 29 de mayo de 2024. Accionistas: VICTOR ALEJANDRO MILUTIN, argentino, DNI N° 26.936.631, nacido el 06/11/1978, CUIT: 20-26936631-2, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Almirante Brown Nro.3089, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, y JAVIER ANIBAL MILUTIN, argentino, DNI N° 24.467.626, quien manifiesta

ser casado en primeras nupcias, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Vaticano Nro. 1774, Godoy Cruz, Mendoza. Razón Social: LANDCARGO S.A.. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Fijan domicilio de sede social, legal, real y fiscal, en calle Almirante Brown Nro. 3089, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Duración: 90 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios de transporte de carga, logísticos, postal y/o courier, nacional e internacional, dentro del territorio de nuestro país o en territorios extranjeros y podrá hacer todas aquellas actividades que sean conexas o vinculadas a este objeto social, incluido la locación y o arrendamiento de los bienes que posea y las de operador de carga nacional e internacional, agente de transporte, depósito fiscal y despachante de aduanas. Capital Social: El capital social es de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) representado por OCHO MIL (8.000.-) acciones de PESOS MIL (\$ 1000.-) de valor nominal cada totalmente suscripto. Son integradas por los socios en un 25% en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea designará como mínimo un (1) Director Suplente y como máximo cinco (5), por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Presidente: Al Sr. VICTOR ALEJANDRO MILUTIN, argentino, DNI N° 26.936.631, nacido el 06/11/1978, CUIT: 20-26936631-2, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Almirante Brown Nro.3089, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y como Director Suplente: JAVIER ANIBAL MILUTIN, argentino, DNI N° 24.467.626, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Vaticano Nro. 1774, Godoy Cruz, Mendoza. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los días 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8134634 Importe: \$ 2610
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AGUAS DE CHACAYES S.A. Constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Marcelo Leonardo Frydman, 64 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Arturo Jaureche 16 Piso 2, ciudad de Buenos Aires, DNI: 13.071.404; y Anselmo Eduardo Pelletan, 59 años, divorciado, argentino, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 987, Tunuyan Mendoza, DNI: 16.820.996 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 17 de mayo de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: Aguas de Chacayes S.A. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en República del Líbano N° 84, Tunuyan, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Distribución de agua potable, Generación de energía no convencional. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Anselmo Eduardo Pelletan DNI: 16.820.996; Vicepresidente: Constanza Pro, DNI: 30.742.139; Director titular: Marcelo Agustín Barceló, DNI: 24.176.720; Director suplente: Nayla Miriam Aruani Negral, DNI: 33.106.689; Director Suplente 2°: Rodrigo Sebastián Romero, DNI: 26.723.761; Director suplente 3°: Marcelo Leonardo Frydman, DNI: 13.071.404; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Presidente: Federico Marcelo Inzirillo DNI: 22.345.956, Vicepresidente: María Fernanda Porcel, DNI: 34.143.188, Sindico titular: Marcelo Luis Lucena, DNI: 17.410.776, Sindico suplente: Ana Paula Miranda, DNI: 41.966.644; Sindico suplente segundo: Agustina Rita Malcun, DNI: 40.925.722; Sindico suplente tercero: Sebastián Eduardo Pelletan DNI: 25.362.276. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 10°) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 del mes de Septiembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8135271 Importe: \$ 1620

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

X INGENIERIA S.A.S. CONSTITUCION: Acta: N.º 113 , fecha 28 de Mayo de 2024; 1) Accionistas: el Señor, Oscar Emiliano Vidal Martínez D.N.I. N.º 42.974.463, CUIT 20-42974463-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de octubre de 2000, de 23 años, de profesión comerciante., de estado civil soltero, con domicilio en calle Canadá 340 San Rafael, Provincia de Mendoza y la Señora Valentina Vidal Martínez, D.N.I. N.º 44.009.619, CUIT 27-44009619-6 de nacionalidad Argentina, nacida el 09 de febrero de 2002, de 22 Años, de ocupación comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Canadá 340 B Tac, San Rafael, Provincia de Mendoza; 2) "X INGENIERIA S.A.S" ; 3) Establecer la sede social y domicilio fiscal en calle Felipe Nevreze 2204 B Tac San Rafael, Provincia de Mendoza; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; 5) 99 años; 6) el capital es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000) representado por CUATRO MIL SETECIENTAS (4700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas; 7) Designar como Presidente al Sr. Oscar Emiliano Vidal Martínez, con domicilio especial en la sede social y como director suplente: a la Señora Valentina Vidal Martínez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8) prescinde del órgano de fiscalización; 9) 31 de Mayo de cada año.

Boleto N.º: ATM_8132754-1 Importe: \$ 1980
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TF ROMA GROUP SAS. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas por un instrumento privado de fecha del acto constitutivo 29 de mayo de 2024. 1.- COMPARECEN: la Señora MANZANARES PATRICIA CECILIA, CUIT 27-30666629-6, DNI 30.666.629, argentina, nacida el 15/02/1984, de profesión comerciante, casada, con domicilio real en Manzana B Casa 13 Barrio Manos Creadoras II, Los Barriales Junín Mendoza; y el Sr ROMO ALBERTO RAMON, CUIT 20-29190830-7, DNI 29190830, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1982, de profesión comerciante, estado civil: casado, con domicilio real en Manzana F Casa 5 Barrio El Olivo, Los Barriales, Junín, Mendoza. DENOMINACION "TF GROUP SAS".- 3. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL en Barrio Manos creadoras II, M-B C-13, Los Barriales, Junín, Mendoza 4. PLAZO: 99 años. 5. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. PRINCIPALMENTE a la compra y venta de indumentaria y prendas de vestir, calzados y anexos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede

realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6. CAPITAL SOCIAL El Capital Social es de 2.000.000,⁰⁰ (DOS MILLONES) representando por 2.000 (UN MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7. SOCIOS: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MANZANARES PATRICIA CECILIA, suscribe la cantidad de 1900 (MIL NOVECIENTAS) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$1.000 (UN MIL) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; ROMO ALBERTO RAMON, suscribe la cantidad de 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$1.000 (UN MIL) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, por los socios MANZANARES PATRICIA CECILIA, la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000) Y ROMO ALBERTO RAMON, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y otorgan suficiente recibo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8. Administradores y representantes en forma Administrador titular a: MANZANARES PATRICIA CECILIA, CUIT 27-30666629-6, DNI 30.666.629, argentina, nacida el 15/02/1984, de profesión comerciante, casada, con domicilio real en Manzana B Casa 13 Barrio Manos Creadoras II, Los Barriales Junín Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Constituye domicilio especial en acuerdo al art. 256 de Ley 19950, Colonia 451, La Colonia, Junín, Mendoza Administrador suplente a: ROMO ALBERTO RAMON, CUIT 20-29190830-7, DNI 29190830, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1982, de profesión comerciante, estado civil: casado, con domicilio real en Manzana F Casa 5 Barrio El Olivo, Los Barriales, Junín, Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en acuerdo al art. 256 de Ley 19950, en Colonia 451, La Colonia, Junín, Mendoza . 9. EJERCICIO FISCAL. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8132818 Importe: \$ 3960
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: 1)Socio: FREGA RODRIGO GERMAN, DNI N° 33.275.674, CUIL/CUIT N°20-33275674-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/09/1987, 36 años de edad, profesión: comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Chacabuco 1652, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2)Fecha de acto constitutivo: 24/05/2024. Denominación: **"VENTA DE CAMIONES MENDOZA SAS"** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Acceso Este km 1031 esquina Arturo Gonzales (lateral sur) Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 3)Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil (\$500.000)Órgano Administrativo: Presidente titular: FREGA RODRIGO GERMAN, DNI N° 33.275.674, Director Suplente CASTELLANOS ROSALINDA BERTA, DNI 37.520.159-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8137277 Importe: \$ 1350
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BGE EMBUTIDOS Y CHACINADOS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios Escudero Erica Mabel D.N.I.32.353.514, CUIT Nº 27-32353514-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01/05/1986, profesión comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real en Ampere 659, San Francisco del Monte, Godoy Cruz Provincia de Mendoza; Colucci Pelayes, Gonzalo Didier, DNI Nº 27.754.363 CUIT Nº 20-27754363-0, Nacionalidad Argentino, nacido el 02/09/1979, profesión comerciante, estado Civil casado, con domicilio real en Manzana D Casa 2 Almería, Panquehua, Las Heras, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 15/04/2024. 3) Denominación: BGE EMBUTIDOS Y CHACINADOS S.A.S. 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Pedro Molina 438, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, (b) Comunicaciones, (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, (f) Gastronómicas, (g) Inmobiliarias, (h) Inversoras, (i) Petroleras, (j) Salud, y (k) Transporte. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos Dos millones con 00/100.- (\$2.000.000) representados por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administrador Titular Sra. Escudero Erica Mabel, DNI Nº 32.353.514, Administrador Suplente Sr. Colucci Pelayes, Gonzalo Didier, DNI Nº 27.754.363 Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto Nº: ATM_8136546 Importe: \$ 1710
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EXPERIENCIA CENTENARIO S.A.S CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 28/05/2024. 1.- SOCIO: ECHEGARAY CAIRO FACUNDO, veinte ocho años, soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle El Limón 4030, El Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza, DNI 39.378.660, CUIT Nº 20-39378660-5 y PALACINI ANDREINA, veinte ocho años, soltera, argentina, profesión comerciante, domicilio en calle Pueyrredón 98, Bº Los Castaños, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI Nº 39.237.010, CUIL 27-39237010-8. 2.-La sociedad se denomina "EXPERIENCIA CENTENARIO S.A.S." 3.- Sede social: Sarmiento 4393, Rodeo del Medio, Maipú, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$3.400.000, representado por 3.400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y

de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Echegaray Cairo, Facundo con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Palacini, Andreina con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8137344 Importe: \$ 4500
31/05 03/06/2024 (2 Pub.)

(*)

LABSYS S.A.S. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: el Sr. Ruiz Juan Antonio, con DNI N° 27.519.335, CUIT N°: 20-27519335 -7, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1979, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 4600 Dto: L.5: K8, Barrio Portal Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 27 días del mes de mayo de 2024. – 3º) Denominación: se denomina LABSYS S.A.S. – 4º) Domicilio: Rufino Ortega 291, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 700.000 (setecientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de setecientos pesos (\$ 700) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, el Sr. Ruiz Juan Antonio, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea, un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. - 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a: Ruiz Juan Antonio DNI: 27.519.335, y Administrador suplente a: Silvia Veronica Leiva DNI: 26.314.518, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Rufino Ortega 291, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. -9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo el socio derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. – 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. – 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_8137404 Importe: \$ 2790
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

FULL MEDIA" SOCIEDAD ANONIMA "De conformidad con el Art. 10, apartado a), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984), comunicase la Constitución de una Sociedad Anónima de conforme a las siguientes previsiones: 1º) Beatriz Elena PEDROZA, argentina, Documento Nacional de Identidad 20.525.448, CUIT 27-20525448-5, nacida el 05 de Marzo de 1969, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, de profesión Técnica en Gestión Contable e Impositiva y domiciliada en Barrio Solares de Urquiza 1, Manzana B Casa 20, San Francisco del Monte, Guaymallen, Provincia de Mendoza; y Natalia Lorena ROSELLO, argentina, Documento Nacional de Identidad 35.936.178, CUIT 27-35936178-0, nacida el 23

de Marzo de 1991, quien manifiesta ser divorciada de primeras nupcias, de Profesión Administrativa, y domiciliarse en calle Juan A. Maza, número 1067, Godoy Cruz, Godoy Cruz Provincia de Mendoza., 2º) Acto Constitutivo: Se constituye, según contrato Privado, de fecha 24 de Mayo de 2024, certificadas las firmas ante la Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Notario Público, Titular del Registro Trescientos Setenta y Seis de Guaymallen.- 3º) Denominación: Se denomina "FULL MEDIA" SOCIEDAD ANONIMA- 4º) Domicilio calle Coronel Plaza 150, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, República Argentina. - 5º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) PUBLICITARIOS, B) MANDATO Y REPRESENTACIONES, C) COMERCIAL 6º) Plazo de Duración: Será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.) 8º) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de uno (1) , por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Las reuniones y convocatorias del directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 (t.o.1984).- 9º) Organización de la Representación Legal representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de uno (1) , por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.,;- 10º) Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de JUNIO de cada año".

Boleto N°: ATM_8137506 Importe: \$ 2970
31/05/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En la ciudad de Mendoza, a los dos días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 12:30 horas, en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de **I.D.E.A.S**, para considerar los siguientes temas: 1) Razones por las cuales no fueron presentados, en su momento a la Dirección de Personería Jurídica, los documentos requeridos de los Ejercicios Contables 2019, 2020, 2021. (Fallecimiento, Renuncia de algunos socios y el período de la Pandemia. 2) Memoria y Balance del ejercicio 01/01/2022 al 31/12/2022. 3) Presentación de nuevos socios. 4) Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 2024, a las 11 horas, en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. 6) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta.

Boleto N°: ATM_8097694 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RENACER, Legajo 1856, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 19 de JUNIO de 2024, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Ignacio Molina N° 467, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8131678 Importe: \$ 990
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2024 a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos accionistas para que firmen el acta. 2. Tratamiento de la continuación de directores titulares en ejercicio de su cargo. 3. Autorizaciones. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8132074 Importe: \$ 4050
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL SUEÑOS DEL VALLE DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 91/18, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del 2024, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Correa 603, Departamento 4, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances, Memorias Anuales e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 4° Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8133420 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO. Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2024 a las 10.00 hs. en la sede del Instituto sito en calle Sarmiento N° 1200 – Rivadavia (Mza.), de acuerdo a lo que establecen la Ley y nuestro Estatuto para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución de las Variaciones del Flujo de Efectivos, anexos, notas, Informe de Revisores de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4. Considerar la actuación de la Comisión Directiva. En caso de no obtener el quórum establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios que se encuentren presentes.

Boleto N°: ATM_8137377 Importe: \$ 900
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales

vigentes, para el día 17 de junio de 2024, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8137406 Importe: \$ 4500
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

El Director Provincial de Ganadería, Sr. Roberto Francisco Ríos, en su carácter de Presidente de la **Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA)**, convoca a los integrantes de la COPROSA PROVINCIAL, para el día 04 de junio de 2024, a las diez (10:00) horas, en calle Alsina N° 445 – 1° Piso – Delegación Sur del Ministerio de Economía, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de validar las listas, para la elección de representantes a la COPROSA y al Consejo de Administración de la Fundación Coprosamén, en las Comisiones Zonales en donde se efectuaron presentaciones de listas.

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ACONCAGUA S.A. (SADELA). Convoca en primer y segundo llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el primer llamado el día LUNES 24 de junio de 2024, a las 10:00 hs y el segundo llamado el mismo día, una hora más tarde (11:00 hs), ambas en el domicilio sito en Ruta Prov. 82, km 54, Chacras Park, Edificio El Ceibo, primer piso, SALA 1, de la localidad de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento y aprobación de la solicitud de dictamen por un especialista relativo al posible estado de contaminación del suelo correspondiente al inmueble de propiedad de la Sociedad, inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la de la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. b) Tratamiento y aprobación de la venta del inmueble inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Se recuerda que los accionistas que concurren deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al del acto asambleario como también justificar su derecho y titularidad de acciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8133427 Importe: \$ 6300
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

ESTABLECIMIENTO LA CAPRICHOSA DE UCO S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el 18 de junio de 2024, a las 8:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio de finca "La Caprichosa", propiedad de la empresa, sito en Calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas la finca sito en calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas, departamento de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de socios para que suscriban el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración; 4) Fijación de los honorarios de los directores. 5) Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 6) Elección de número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes. 7º) Lectura y ratificación del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2.024. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente para formar quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. Se deja constancia que la convocatoria se

realiza en el marco de la Ley General de Sociedades y el DNU 70/2023. El Directorio. Fdo. Gustavo Andrés Larghi. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_8135257 Importe: \$ 6750
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

El Presidente del Directorio de **Humberto Morillas S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de junio del 2.024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en el domicilio social -Don Quijote de la Mancha 2657, Villa Hipódromo, Godoy Cruz- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023;. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicios Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios tratados. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550, 7) Designación de autoridades. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 10 de junio y hasta el 14 de junio en el domicilio comercial de la sociedad -Calle 3 PIP, distrito industrial, Luján de Cuyo, Mendoza- de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM_8131316 Importe: \$ 7650
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

LENGA SA El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 25 (veinticinco) de junio de 2.024, a las 9 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, piso doce, oficina N° 1, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de termino de los estados contables cerrados al 30 de abril de 2019; 30 de abril de 2020; 30 de abril de 2021; 30 de abril de 2022; 30 de abril de 2023; c) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 11 cerrado el 30 de abril de 2019; d) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 12 cerrado el 30 de abril de 2020; e) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 13 cerrado el 30 de abril de 2021; f) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 14 cerrado el 30 de abril de 2022; g) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 15 cerrado el 30 de abril de 202; h) Tratamiento de la gestión del administrador; i) Fijación de honorarios al administrador. Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables a tratar conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984) Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8131659 Importe: \$ 8550
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

EL CARDAL S.A. Marcela Travieso, con DNI N° 21.079.679 convoca a los Sres. accionistas de El Cardal SA y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 11 del mes de Junio de 2024, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) Rendición

de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 6°) Presentación de estado de movimientos y saldos desde el 01 de Julio de 2023 a la fecha. 7°) Revisión y proyección de gastos hasta el cierre del ejercicio 2024 como así también determinación de saldos por cosecha de uva. 8°) Tratamiento de la propuesta de compensación de terrenos y análisis de tasaciones. La Sra. Marcela Travieso deja constancia de que se trata del tercer llamado a asamblea de socios para resolver sobre los puntos previamente enunciados.

Boleto N°: ATM_8131787 Importe: \$ 6750
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

EUROSUR S.A. CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintiocho de junio de 2024, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2023. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2023 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM_8132017 Importe: \$ 3150
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres. accionistas de **Expreso Malargüe S.A.** (CUIT 30-53970811-9) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10/6/2024 a las 14:00hs en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av Garmendia 4805, C.A.B.A., a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año. 3) Ampliación del objeto social a fin de lograr la inscripción de la sociedad en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8126358- Importe: \$ 4050
28-29-30-31/05 03/06/2024 (5 Pub.)

BODEGA VISTALBA S.A. – Comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para firmar el acta; 2.- Consideración de la documentación contable exigida por el Artículo 234, Inciso 1°, de la Ley N°19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023 y su Memoria; 3.- Destino del resultado del ejercicio; 4.- Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores titulares y suplentes de la Sociedad; 5.- Remuneración del Presidente del Directorio de la Sociedad en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550; 6.- Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos titulares y suplentes de la Sociedad; 7.- Designación de cuatro (4) directores titulares y dos directores suplentes correspondiendo dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "A" de acciones, dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "B" de acciones, de conformidad con el Estatuto Social; 8.- Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes correspondiendo dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes a la Clase "B" de acciones, y un (1) síndico titular y un síndico suplente a la clase "A" de acciones de conformidad con el Estatuto Social; 9.- Elección de Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Gerente de Administración; y 10.- Designación de personas autorizadas para

realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea El Directorio.

Boleto N°: ATM_8126537 Importe: \$ 7650
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

SAN BENEDETTO DI TRONTO S.A. (CUIT 30-67635971-7): Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 13 de junio de 2024 a las 10 hs. en primera convocatoria y, de corresponder, a las 11hs. en segunda convocatoria, en calle Buen Orden sin número entre Anzorena y Carril Chivilcoy, El Ramblón, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza a fin de tratar el sig. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Consideración de propuesta de venta del inmueble Estancia La Marta.

Boleto N°: ATM_8128360 Importe: \$ 2250
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

REMATES

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Expte. CUIJ: 13-00002716-7 (011902-60566) "DEMAN SRL P/QUIEBRA". VENTA AD CORPUS de un inmueble con una superficie de 7.075 m2 ubicado en calle Concordia N° 249 en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, con 4.210 m2 de construcciones de galpones parabólicos, los que se encuentran en su mayoría en mal estado de conservación por falta de mantenimiento; todos los muebles, herramientas y maquinarias detallados en el Informe General obrante en autos. Los oferentes deberán presentar el sobre de oferta en la Secretaría del Tribunal el día lunes 10 de Junio de 2024 en el horario de 09:00 a 12:00 horas, sita en Avda. España 480, Segundo Piso, Ala Norte (oficina 8). Fíjase el día miércoles 12 de Junio a las 10:00 horas para la apertura de sobres y mejoramiento de oferta, la que tendrá una base de U\$S 100.000 no pudiendo ser las mejoras de oferta inferiores a \$ 100.000. Deberá el mejor oferente abonar el 1,5% del ITI, 4,5% de Impuesto de Sellos y el 3% en concepto de comisión. Se habilita el día martes 4 de junio de 16 a 20 horas para visitar el inmueble. Cualquier información contactarse con Sindicatura al correo electrónico cpeprm@hotmail.com o al teléfono 2616455644 en horario de 9 a 19 horas.

Boleto N°: ATM_8133422 Importe: \$ 2340
30-31/05/2024 (2 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.743 caratulados "CONTRERAS VALERIA MARIA POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. VALERIA MARIA CONTRERAS, D.N.I. N° 27.723.987, C.U.I.L. N° 27-27723987-1, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Gutiérrez N° 1189 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones

respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK, con domicilio en Calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 185, Torre 3, Planta Baja, Dpto. "D", de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: estudiogarciawlasiuk@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26657 Importe: \$ 11700
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.742 caratulados "FUNES JOHANA JAEL POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. JOHANA JAEL FUNES, D.N.I. N° 37.268.843, C.U.I.L. N° 27-37268843-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle CL Publica N° 611, Barrio 60° Aniversario de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza.-- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS, con domicilio en Av. Hipolito Yrigoyen 61 P.A., local 3 de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: riosricardoe@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-Fdo: Dra Iris Liliana Pedernera - Prosecretario

C.A.D. N°: 26658 Importe: \$ 11700
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.990 caratulados: "MARTINEZ ALFREDO MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de Abril de 2024, se ha declarado la quiebra a ALFREDO MANUEL MARTINEZ, con D.N.I. N° 39.383.059. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2615110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal

presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26660 Importe: \$ 9900
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Dr. Pablo Darío Bittar. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13- 04810714-6(012051-263795), caratulados "VERDEJO MARTHA MERCEDES C/ HEREDEROS DE VIDAL BLANCA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza como 1o Inscripción, al No 9546, a fs. 441, del Tomo 43-C de Las Heras, a nombre de la Sra. BLANCA ROSA VIDAL de CALLE, lo que este Tribunal resolvió a fs. 13: "Mendoza, 12 de Junio de 2019. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito al escrito de ratificación acompañado. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 9 de Julio nro. 2728 del Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). (...) APA. DRA. MARÍA MERCEDES HERRERA Juez"

Boleto N°: ATM_8120453 Importe: \$ 6300
31/05 04-06-10-12/06/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-PRIMERO, Autos 274040 CARATULADOS "ZUIN IRMA GRACIELA Y ZUIN HECTOR JUAN C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ordena la NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS de la existencia del presente juicio conforme fue ordenado en resolución de fs 2 : Mendoza, 12 de octubre del 2022. ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Arenales n° 483, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez.

Boleto N°: ATM_8134566 Importe: \$ 3150
31/05 04-06-10-12/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos N.º 042051-1353 caratulados

“RIERA JOSE ANTONIO C/ GONZALEZ RESTITUTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, córrase traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T- El auto que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: “Tunuyán (Mza.), 4 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de la titular registral del inmueble pretendido RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-De la demanda instaurada correr traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT..- III.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado en el punto anterior mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.).- IV.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- - Fdo. Dra. PAOLA LOSCHIAVO.- Juez”.

Boleto N°: ATM_8124124 Importe: \$ 7200
27-29-31/05 04-06/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, CIUDAD DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Expediente N°416474, SOLORZA ROSA ELENA C/SUCESORES DE EMILIO JOFRE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y notifica, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en calle Roosevelt N°2045, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, al asiento N°4414, Fs.30, T 35B, de Las Heras, el siguiente decreto de fs.2: Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. ...De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS a los sucesores de Emilio Jofre y demandados en autos, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts.209 del C.P.C.C.yT., art.24 Ley 14. 159 y art.1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE.... Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C.yT.)... Fdo: Mónica Moreno. Y de fs.3 Mendoza, 21 de Febrero de 2024. Téngase presente la prueba documental acompañada Téngase por ampliada la demanda, atento a la nueva prueba acompañada. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. Fdo: Mónica Moreno.

Boleto N°: ATM_8126301 Importe: \$ 6750
27-29-31/05 04-06/06/2024 (5 Pub.)

Juez Cuarto GE.JU.AS. Primera Circunscripción Judicial a fs. 5 Autos 416.634 "SEGURA MARINA JENNIFER Y OTRO C/ MENENDEZ VDA DE GARCIA MARIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 12 de marzo de 2024... De la demanda interpuesta y su modificación, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietario de los Sres. MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ y/o presuntos herederos de la Sra. María Rosa García Menendez por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS

acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Dra. MARÍA PAULA CALAFELL -Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Vieytes 387/399 esquina Roque Sáenz Peña N° 1505, Las Heras, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: N° 2157, fs. 368, T° 15 de Las Heras Titular Registral: MARIA MENENDEZ VDA DE GARCIA, MARIA ROSA, MARIA FLORENTINA, MARIA TERESA Y SEGUNDO JUAN GARCIA MENENDEZ

Boleto N°: ATM_8104814 Importe: \$ 7200
15-20-23-28-31/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.337 caratulados “Giménez Héctor c/Sucesores de Hauser Enrique p/ Prescripción Adquisitiva” a fs. 28 resolvió: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial (...) por cinco (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Datos del inmueble pretendido: inmueble ubicado en calle Castro S/N, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, identificado bajo la Matrícula N° 40.156/17 – Asiento A-1 Folio Real, Nomenclatura catastral 17-99-00-2100:390760-000-1, Padrón de rentas 17/01345-9, con una superficie de 2ha. 0000,90 m2 según título y mensura.

Boleto N°: ATM_8111711 Importe: \$ 4050
20-22-24-28-31/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ HUGO HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241312

Boleto N°: ATM_8126352 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ RICARDO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241313

Boleto N°: ATM_8126356 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ SILVIA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241315

Boleto N°: ATM_8128386 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS, Cuarta Circunscripción Judicial, autos N° 30947/ 2024, caratulados “CORDERO, VANINA VANESA C/ GIOSSA CLARO, JOSE LUIS P/ Divorcio unilateral”, NOTIFICA al Sr. JOSE LUIS GIOSSA CLARO, DNI N°42659223, la siguiente resolución: “San Carlos; 14 de Mayo de 2024, RESUELVO I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor GIOSSA CLARO, JOSE LUIS , DNI N°42659223, es persona de ignorado domicilio. Fdo. Dra. Mariela V. Cano –Juez. Asimismo, en fecha 1 de Marzo de 2024, el Juzgado proveyó: De la demanda de divorcio, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y

constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela V. Cano – Juez.

Boleto N°: ATM_8124021 Importe: \$ 2430
31/05 04-06/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS ADRIANA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241314

Boleto N°: ATM_8128487 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALARCON LEONARDO EXEQUIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241316

Boleto N°: ATM_8128567 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ELSA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241318

Boleto N°: ATM_8129796 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTES ANTONIO RENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241319

Boleto N°: ATM_8129862 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VILURON HUGO JOSE MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241320

Boleto N°: ATM_8129873 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ELBA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241321

Boleto N°: ATM_8131300 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIERRO RICARDO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241322

Boleto N°: ATM_8131568 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMON GUSTAVO JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241323

Boleto N°: ATM_8131569 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WOODS MARGARITA RUTH GUILLERMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241324

Boleto N°: ATM_8131647 Importe: \$ 900
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA VICTOR EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241325

Boleto N°: ATM_8131652 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRIO MIGUEL FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241326

Boleto N°: ATM_8131655 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RASO MARTA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241328

Boleto N°: ATM_8131870 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLER ROSA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241327

Boleto N°: ATM_8131905 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de HAUSER MARIA ELISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241329

Boleto N°: ATM_8131981 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. Autos N° 158, caratulados: "GUEMAN HUGO ANDRES C/ ROJAS RODOLFO FAUSTINO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica la Resolución recaída a fs. 14: Mendoza, 09 de Noviembre de

2023. Habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado RODOLFO FAUSTINO ROJAS, y no existiendo juicio sucesorio del mismo, conforme constancia de la base de datos de juicios universales acompañada, de la demanda de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los presuntos herederos del demandado Sr. RODOLFO FAUSTINO ROJAS, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001), y Resolución recaída a fs. 22: Mendoza, 03 de Abril de 2024. Del pedido de declarar rebeldes a los posibles herederos del demandado, en el estado de los presentes, oportunamente y si correspondiere. Previo, deberá notificarse a los posibles herederos mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con intervalo de DOS DÍAS entre las mismas, en diario UNO y BOLETÍN OFICIAL, conforme las prescripciones del art. 72 del CPCC y T.

Boleto N°: ATM_8131537 Importe: \$ 3240
31/05 03-06/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MILA ESTELA MARINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241330

Boleto N°: ATM_8134569 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORRADI JUAN DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241331

Boleto N°: ATM_8132643 Importe: \$ 450
31/05 03-04-05-06/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Dra. Maria Violeta Derimais, Juez del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 52757, caratulados "SCIACCA VITO C/ ANTONIO BERNAL SACIFGAF S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por UNA (1) vez a los posibles interesados que ha sido dictada la siguiente sentencia: "Mendoza, Gral San Martín 09 de Diciembre de 2021. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara por el Sr. VITO SCIACCA, sobre el inmueble ubicado en el Distrito Tres Porteñas, San Martín, constante de una superficie según mensura de 506,60 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad en al N° 20180 fs. 785 , Tomo 72 E de San Martín a nombre de Antonio Bernardi "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola y Forestal y cuyos límites y medidas se encuentran determinados en el plano de mensura acompañado. II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- V.- Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo al Sr. Vito Sciacca.". Y la siguiente resolución aclaratoria: "Gral San Martín Mendoza, 02 de Mayo de 2024. RESUELVO: I.- Hágase lugar al recurso de aclaratoria presentado por el Dr. Matías Dispensa y en consecuencia modificar el punto I de la parte dispositiva de la sentencia de fs. 217 la que quedará redactada de la siguiente manera: Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara por el Sr. VITO SCIACCA, sobre el inmueble ubicado en el Distrito Tres Porteñas, San Martín, constante de una superficie según mensura de 506,60 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad en al N° 20180 fs. 785 , Tomo 72 E de San Martín a nombre de Antonio Bernardi "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola y Forestal y cuyos límites y medidas se encuentran determinados en el plano de mensura acompañado, declarando que ha adquirido el dominio en fecha

18/04/1995 y ordenarlo inscribir el inmueble a nombre del Sr. VITO SCIACCA DNI N° 15.317.064. A dichos efectos, el organismo respectivo deberá proceder a cancelar la inscripción de dominio anterior a fin de evitar duplicidad registral.”

Boleto N°: ATM_8134551 Importe: \$ 2430
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Solís Miguelina Francisca, en su carácter de titular de la Sepultura Adulto Común N°43, Sector N°1, ubicada en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, pretendida por las Sras. Solís Miguelina Santusa y Nieves Inés Yolanda, tramitado mediante expte. N° 2023-01658-3 debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8132650 Importe: \$ 1350
31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17245/2022 caratulados: “B.N.A. C/ NONINO ANDRES S/ PVE”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, NONINO ANDRES, DNI 33704660 de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 10 de junio de 2022 De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17245/2022 caratulados: “BNA C/ NONINO ANDRES S/EJECUCIONES VARIAS” tengo el agrado de dirigirme a S.S para que por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal se proceda a REQUERIR DE PAGO al demandado, NONINO ANDRES, D.N.I. N° 33.704.660 con domicilio REAL sito en calle QUINTANA 564 PEDRIEL LUJAN DE CUYO, MENDOZA, conforme lo ordena el siguiente proveído; ... Mendoza, 23 de junio de 2022... El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado NONINO Andrés Darío por la suma de pesos trescientos cinco mil setecientos cuarenta y uno con 42/100 (\$305.741,42) en concepto de capital, con más la de pesos ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta con 71/100 (\$152.870,71) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8134555 Importe: \$ 2430
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita la CESANTIA del efectivo Oficial Principal- Personal Policial- CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 28.757.442 en expediente

número EX-2022-00544766-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, CARATULADO "CESANTIA" OFICIAL PRINCIPAL- PERSONAL POLICIAL- CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 28.757.442, Que en las citadas actuaciones se tramita el sumario administrativo iniciado por la Inspección General de Seguridad al Oficial Principal – Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO, por infracción al Régimen Disciplinario Policial; Que en orden 03 la entonces Dirección de Capital Humano y Capacitación informa que el Oficial Principal P.P. CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO mediante Resolución N° 1279/20 de fecha 04 de diciembre de 2020, usufructuó un (01) año de licencia por razones particulares sin goce de haberes desde el 09 de diciembre de 2020 hasta el 08 de diciembre de 2021. El mismo no se presentó en dicha dirección al finalizar la licencia mencionada, por lo que se procedió a comunicarse al número de teléfono aportado por el funcionario al momento de solicitar la licencia, sin respuesta favorable. Ante dicha situación se procedió a citarlo por intermedio de la Comisaría 58 al domicilio aportado en legajo digital, con resultado negativo y tomando conocimiento que el funcionario policial se encontraría fuera del país, según consta en orden 02; Que en orden 09 el Directorio de la Inspección General de Seguridad, decreta tramitar los presentes obrados bajo la modalidad de información sumaria administrativa, designando instructor sumariante; Que en orden 12 obra el respectivo legajo del sumariado; Que en orden 13 obra aceptación de designación por el instructor sumariante y el respectivo avoque a la instrucción; Que en orden 14 obra constancia de notificación al correo institucional del sumariado a fin de que se apersona a la Inspección General de Seguridad a prestar descargo administrativo; Que en orden 23 obra conclusión del instructor sumariante en la cual sugiere al Directorio de la Inspección General de Seguridad, la instrucción de formal sumario administrativo al citado funcionario policial por abandono de servicio; Que en orden 27 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Inspección General de Seguridad; Que en orden 29 obra Resolución N° 424 de fecha 13 de julio de 2022, mediante la cual el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordenó instruir formal sumario administrativo contra el efectivo Oficial Principal –Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO, quien con su accionar habría transgredido lo dispuesto en el Art. 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el Art. 8 primera parte, Art. 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el Art. 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley N° 6722/99 y designando instructor sumariante; Que en orden 33 obra aceptación de designación y avoque a la instrucción por parte del instructor sumariante; Que en orden 35 obra constancia de notificación al correo institucional del sumariado de citación a declaración indagatoria administrativa; Que en orden 38 la Inspección General de Seguridad deja constancia del fracaso de la audiencia de declaración indagatoria, por incomparecencia del Oficial Principal –Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO; Que en orden 50 obran constancias de publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de Mendoza, a fin de fijar nueva audiencia de declaración indagatoria administrativa; Que en orden 56 obra conclusión del instructor sumariante mediante la cual sugiere al Directorio de la Inspección General de Seguridad que se aplique al Oficial Principal –Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO la sanción expulsiva de Cesantía, quien con su accionar transgredió lo dispuesto en el artículo 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el artículo 8 primera parte, artículo 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el artículo 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley N° 6722/99 y modificatorias; Que en orden 57 se notifica la clausura de sumario administrativo al correo institucional del sumariado; Que en orden 61 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Inspección General de Seguridad; Que en orden 66 obra decreto del Directorio de la Inspección General de Seguridad, quien comparte la conclusión del instructor sumariante y otorga el plazo de los alegatos establecido en el artículo 138 de la Ley N° 6722, notificando el mismo al correo institucional del sumariado en orden 68 y en orden 72 consta la publicación de edicto en el Boletín oficial; Que en orden 84 la Dirección Nacional de Migraciones informa que el efectivo sumariado egresó del país para fecha 13 de diciembre de 2020 sin tener registro de retorno del mismo; Que en orden 90 obra Dictamen N° PM-747-23, de la Honorable Junta de Disciplina, que establece que, conforme a las pruebas rendidas y obrantes en estas actuaciones administrativas el Oficial Principal –Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO, ha infringido el régimen disciplinario policial, al abandonar voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio de seguridad sugiriendo la sanción de cesantía; Que en orden 97 la Dirección de Asesoría Letrada efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Una vez tomado conocimiento de las presentes actuaciones en consideración al control de legalidad que le es oportuno a esta Asesoría Letrada, se concluye que se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al proceso, coincidiendo con la sanción propiciada de CESANTIA aplicable al OFICIAL PRINCIPAL P.P.

JOSE ANTONIO, CIMINO SALAS, D.N.I. N° 28.757.442, en tanto que con su accionar ha violado el Art. 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el Art. 8 primera parte, Art. 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el Art. 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley 6722/99 y sus modificatorias..."; Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el Art. 8 primera parte, Art. 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el Art. 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley N° 6722/99 y sus modificatorias y coincidiendo con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 97; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía al Oficial Principal –Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N° 28.757.442, C.U.I.L. N° 20-28757442-9 - Clase 4 – Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 04 – U.G.C. J20004 – U.G.G. J00052, por la comisión de falta prevista en el artículo 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el artículo 8 primera parte, artículo 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el artículo 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley N° 6722/99 y modificatorias, infringiendo así el Régimen Disciplinario Policial, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos. Artículo 2° - Notifíquese por División Procesos Administrativos la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Oficial Principal – Personal Policial– CIMINO SALAS, JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N° 28.757.442 y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3° - Establézcase por Dirección de Capital Humano, dependiente de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - Hágase saber al funcionario que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 9003, el plazo para interponer Recurso de Revocatoria (Arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003) es de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación. Asimismo, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un recurso de aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003). Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. – Dra. María Mercedes Rus- MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N°3, en los autos N°:315500, Caratulados: "HERNANDEZ PATRICIA SUSANA C/COLOCCINI JUAN CARLOS Y OTS. P/ACCIÓN DE NULIDAD", declara a los Sres. MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. A tales fines transcribo resolución: A)Mendoza, 15 de Abril de 2024: AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts.69, 72 y 75 última parte del CPCCYT, RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados Sres. MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA, personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art.72 inc.IV del CPC) III-FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. B) Mendoza, 11 de Agosto de 2023. fs.26: "Mendoza, 11 de Agosto de 2023. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los

finde facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA profesionales y sus representados. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NGP. Fdo. Márquez Morosini, Silvana Érica.” Demanda Identificador: KEHA19161 Documental Identificador: CNYFI9161

Boleto N°: ATM_8132897 Importe: \$ 6210
31/05 05-10/06/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del 1° JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 1179/17/1°f -“DINAF P/ LOS NIÑOS GOMEZ MONTIVERO MAURO SANTOS, LUCERO MONTIVERO MATEO NEHUEN, IBARZABAL MONTIVERO AMBAR NAHIR Y MONTIVERO BRANDON P/ SOLICITA MEDIDA DE EXCEPCION”, NOTIFICA a la Sra. González Montivero Esquivel Alumine, DNI N°32.752.586 y hace saber el siguiente resolutive: “En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de MAYO DE 2024... RESUELVE: 1. Téngase presente el dictamen de Asesoría expuesto en la presente audiencia 2. Desestimar la oposición de la Sra. HILDA ANTONIA HENRIQUEZ en función de las previsiones de la última parte del art. 607 CcyC, por lo considerado. 3. Atento las constancias de autos, el tiempo transcurrido, el dictamen del Ministerio Pupilar y a fin de dotar certeza a los derechos del niño de autos, DECLARAR la situación de adoptabilidad del niño Brandon Montivero, f.n. 16/05/2014, DNI 53.942.235 , a los términos del art. 607 inc. c), CCyC., por lo considerado. 4. Notifíquese electrónicamente a la 20° Defensoría Oficial por la Sra. González Montivero Esquivel Alumine, DNI N°32.752.586. PASE A RECEPTOR 5. Firme la presente, solicitar al R.P.A. la selección y remisión de los TRES (3) primeros legajos de la lista de pretensos adoptantes inscriptos y cuyo proyecto familiar se condiga con la situación de GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA Brandon y en condiciones de adoptar al niño, debiendo hacer saber a los postulantes el estado procesal de la presente causa a fin de que puedan prestar su consentimiento debidamente informado, y asimismo que se encuentren en condiciones internas y externas de propiciar la apertura del espacio necesario para el mantenimiento de los vínculos jurídicos con base en la socioafectividad de la familia de origen, quedando autorizados a efectuar citaciones y convocar audiencias y efectuar evaluaciones periciales con los miembros de la familia solicitante, y debiendo prestar toda la colaboración necesaria por parte de los profesionales de la DGP, bajo apercibimiento de ley A tal fin, REMITASE. NOTIFIQUESE al RPA con remisión de autos. CÚMPLASE. 6. Los comparecientes; Sra. HILDA ANTONIA HENRIQUEZ, Dirección de Cuidados Alternativos y el Ministerio Pupilar, quedan notificados en este acto.” FDO Dr. Carlos E. Neirotti Juez de Familia-GEJUAF GLEN.

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

Notificar a Carbajo Quiroga Mayra Vanina como persona de ignorado domicilio según se encuentra ordenado autos N°75.521 caratulados “Carbajo Osvaldo Amadeo p/Sucesión”, el tribunal proveyó, Mendoza, 03 de Abril de 2024. RESUELVO: I-Declarar que la Sra. MAYRA VANINA CARBAJO QUIROGA, D.N.I. N°28.137.470 es persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese las vistas ordenadas a fs.207 y fs.216 mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Dra. Fabiana Inés Martinelli Juez Subrogante Se hace saber que el Tribunal, a fs.207 proveyó: “Mendoza, 9 de Junio de 2004. De las operaciones presentadas por el Cuerpo Médico Forense dese VISTA a los coherederos y ASESORA DE MENORES. Notif. Fdo. Dra. Susana S.M. Constantino. Secretaria. A fs.216, proveyó: “Mendoza, 05 de Septiembre de 2022.Hágase saber a las partes y profesionales actuantes que el suscripto, Dr. Pablo Dario Bittar, entenderá en las presentes actuaciones en razón de haber sido designado como Juez mediante Decreto provincial N°922 de fecha 06 de Junio de 2.022. Notifíquese fíctamente. Advirtiendo el Tribunal que, atento constancias de autos y lo dispuesto

por la Ley N°26.579, los coherederos declarados Sres. NATALIA SOLEDAD CARBAJO CUARANDA, MARIA LAURA CARBAJO CUARANDA y MAYRA VANINA CARBAJO QUIROGA han alcanzado la mayoría de edad, EMPLÁCESE a los nombrados por el término de DIEZ DÍAS de notificados del presente a comparecer por sí o a través de representante, denunciando su domicilio real y constituyendo domicilio legal, todo ello bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el trámite del presente proceso intertanto vence el plazo precedentemente acordado (Arts.31, 21, 74 y cc. del CPCCyT).NOTIFÍQUESE. Dr. Pablo Darío Bittar. Juez.

Boleto N°: ATM_8128516 Importe: \$ 4860
28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Autos 18183 "CARATULADOS "VIANI ORLANDO C/ LENCINAS MARCELO FABIAN P/ CAMBIARIA",Ordena la NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS de la sentencia monitoria recaída en autos la cual dice: Mendoza, 02 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: ...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por VIANI ORLANDO y en consecuencia, condenar al accionado LENCINAS MARCELO FABIAN, DNI: 23.932.069 al pago del capital reclamado de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$870.500,00), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos seiscientos veintinueve mil quinientos con 00/100 (\$629.500,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. BINCI MAURI FLORECIA en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$87.050,00) y del Dr. BINCI MAURI LEONARDO en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$174.100,00), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 y 31 Ley 9131). VI.- Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del CPCCyT). VII.- Notificar la presente a la parte actora por sí, y a sus letrados intervinientes por sus honorarios, por intermedio de la Receptora del Tribunal. VIII.- Por Secretaría del Tribunal, oficiar al BNA a fin de que realice la apertura de la cuenta judicial de autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada." Y notificar conjuntamente la resolución de fs 34 cuyo texto se copia a continuación: "Mendoza, 17 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que LENCINAS MARCELO FABIAN, D.N.I. N° 23.932.069 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 8 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8128572 Importe: \$ 8640
28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

A derechoambientes de BLANCA IRENE VELAZQUEZ y CARLOS MÁXIMO NUÑEZ cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento traslado de restos a crematorio Parque de Descanso los que se encuentran en sector 17-fracción 05- parcela 35 del Parque de Descanso conforme EE8161 -/2024 Of. Defunciones-plana baja. Fdo Dra Chacon Sonia asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8131339- Importe: \$ 1350

29-31/05 04-06-10/06/2024 (5 Pub.)

Mendoza, 22 de Mayo de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. DORA DAIANA MOHNI, D.N.I. n° 40.689.743, como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) CITESE a la Sra. DORA DAIANA MOHNI a concurrir ante esta GEJUAF-LUJAN DE CUYO (sito en calle Mariano Boedo N° 385, Sector 4, Planta Baja - Carrodilla, Luján de Cuyo), a la audiencia de control de legalidad dispuesta por el art. 106 del C.P.F. y V.F. el día MIÉRCOLES 19 de JUNIO de 2024, a las 11.30 hs. Hágasele saber que de conformidad con el art. 107 del CPFVF, DEBERÁ CONCURRIR CON PATROCINIO LETRADO. En caso de no contar con los medios necesarios para proveérselo, podrá requerir en esta sede judicial el patrocinio de un profesional del cuerpo de Co-Defensores de Familia o abogado AdHoc, debiendo concurrir a solicitarlo en forma previa a la audiencia. NOTIFIQUESE 3) Notificar edictalmente a la Sra. DORA DAIANA MOHNI, D.N.I. n° 40.689.743, durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE 4) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 5) Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carina Viviana Santillán - Conjuez".

S/Cargo

28-31/05 05/06/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación del Emplazamiento obrante en orden 31, el que en su parte pertinente dice: "AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL V - VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, en virtud de haber sido sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, por el hecho denunciado en el Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, relativo al extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración. "En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 321 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se emplaza al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley N° 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), para el resarcimiento económico del perjuicio patrimonial que ha sufrido el Estado Provincial por elestravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración, en virtud de haber sido Usted sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, y conforme a lo normado en el Art. 43 inc. 21 de la Ley N° 6722. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que, en caso de errores materiales, omisiones

o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176, Ley N° 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud. fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-3859096".Saludo a Ud., muy atte." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

MENDOZA,05-05-2023 RESOLUCIÓN N°:PM 207 Y VISTO: El Sumario Administrativo N°EX-2022-00593788-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "FALTA AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. CHALECO ANTIBALA DAÑADO, AUX ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42508205. HECHO DE FECHA 27/01/22 ACT.ADM. N°03/22 DE DIV ARSENALES" el cual es llevado en contra del AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42.508.205 por infracción "prima facie" del Artículo 101° inc. 7), en función con el Art. 43° inc. 21) atenuantes con el Art. 88 inc.9 todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: Que, los presentes se inician mediante NO-00600760-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, originarios de División Arsenales, mediante la cual se pone en conocimiento que para fecha veintisiete días del mes de Enero del corriente fue remitido a esta División mediante nota N°108/22 originaria de Subcomisaria Lorenz, los elementos de dotación individual provistos al AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN, DNI N° 42.508.205 con prestación de servicio en comisión en la misma dependencia, ya que encuentra parte de enfermo, siendo el mismo UN CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE M, NUEMRO DE SERIE GO0930, FEHCA DE FABRICACION 14 DE JUNIO DE 2018, FECHA DE VECNCIMIENTO DE LA CERTIFICACION 14 DE JUNIO DE 2023, al momento de darle ingreso en los registros de esta división, se constata que ambas cintas de sujeción superiores de la funda porta panel balístico delantera, posee un corte transversal con faltantes de materiales, en el sector donde va un fragmento de velcro que, en contacto con la cara opuesta, permite la regulación y la sujeción al cuerpo del chaleco en cuestión, por lo que no se puede utilizar ya que con el que presenta no hay forma de poder sujetarlo a los hombros del usuario. Por último, se deja constancia que el chaleco mencionado no puede volver a ser asignado, aun teniendo más de dos años y. Que, de acuerdo a las probanzas obrantes, ha sido acreditado que el imputado no tomo los recaudos necesarios para cuidar los elementos que el Estado Provincial le otorgo para el usufructo de su actividad laboral, notando una falta de celo en el cuidado de los mismos, como así también el sumariado, no se presentó en ningún momento de la investigación a dar explicaciones y o a defenderse, tal es así que se lo notifico en reiteradas ocasiones para que se presentara a dar declaración testimonial, no haciéndolo. Una vez finalizado la etapa investigativa el Sr. Instructor sumariante recomienda la suspensión de 25 días y pone en autos para alegar lo que tampoco realiza el imputado. Por lo que esta instancia entiende que se llevaron a cabo todos los procedimientos legales del debido proceso y se le dio al sumariado los plazos establecidos por la ley 6722 para presentar defensa y este no lo hizo. Por ello y conforme las facultades conferidas por el art. 30 inc. 1ª) la ley 6721 y el art 143 de la ley 6722. JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar en el expediente administrativo N° EX-2022-00593788- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "FALTA AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. CHALECO ANTIBALA DAÑADO, AUX ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42508205. HECHO DE FECHA 27/01/22 ACT.ADM. N°03/22 DE DIV ARSENALES" el cual es llevado en contra de AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42.508.205 la sanción de VEINTICINCO (25) DIAS DE SUSPENSION LABORAL al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en del Artículo 101° inc. 7), en función con el Art. 43° inc. 21) atenuantes con el Art. 88 inc.9 todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Artículo 2°: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° V, procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss. de la Ley 9003. Artículo 3°: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ref. EX-2021-05790050- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.MENDOZA
22-DIC-2023 RESOLUCION:PM 895 Y VISTOS: el sumario administrativo No. 2021-05790050
caratulados "ACT ADM N° 12/21 DE DIV ARSENALES. DAÑO EN CAÑÓN DE ESCOPETA MAVERICK
N° DE SERIE MV17784P, ASIGNADA A CRIA 48°.HECHO DE FECHA 26/08/21.",que se instruyen en
contra del SUBCOMISARIO PP. JAVIER ANTONIO GALLARDO BUZON, por infracción "prima facie" al
art.100 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), Art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e
inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc.4), inc.7), inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias;
CONSIDERANDO:Que, las presentes actuaciones administrativas se inician mediante
NO-2021-05939995-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, originarias de División Arsenales, mediante la
cual se pone en conocimiento que para fecha veintiséis de Agosto del dos mil veintiuno, se hace presente
la Oficial Inspector P.P. Bibiana Soledad Moreno Sotelo, a los fines de hacer entrega de una de las
escopetas asignadas a Comisaría 48°, siendo la misma una ESCOPETA MARCA MAVERICK CALIBRE
12/70 NUMERO FABRIL MV17784P, habiendo sido solicitada para fecha dieciocho de junio mediante
NO-2021-03645860-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, en el marco del Expediente
2724-D-2017-00107.Toda vez que el Subcomisario PP. Gallardo Buzón Javier Antonio D.N.I: 22.979.814,
transgredió con su accionar el régimen disciplinario policial, al haber dado la orden de que se enviara a
reparar el arma larga sin realizar las comunicaciones correspondientes y por tanto fuera de los canales
institucionales para su reparación, y como consecuencia de ello, dicho armamento quedó fuera de
servicio.Todo ello conforme a las pruebas obrantes en estas actuaciones como son los informes de
División Arsenales y las testimoniales rendidas.Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art.
30 inc.1) de la ley 6722 y el art.143 de la ley 6722.La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad
Resuelve: Primero:Aplicar la sanción de CINCUENTA (50) días de suspensión de empleo, al
SUBCOMISARIO PP. JAVIER ANTONIO GALLARDO BUZON, DNI No. 22.979.814.,por infracción al
art.100 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), Art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e
inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc.4), inc.7), inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias. Segundo:Por
Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad cinco, procédase a la notificación del causante con las
formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley.Tercero:Comuníquese a la Inspección General
de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado.Dr. OSCAR DAVILA
PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido
GREGORIO LOPEZ, fallecido el 06-12-1992, de quién se pretende EXHUMACIÓN y REDUCCIÓN,
quedando en el mismo lugar de galería: 19, nicho: 826 en el cementerio de Buen Orden, San Martín,
Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8097853 Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza; Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido
MARCELO FABIAN FERRO, fallecido el 30/10/1973 de quién se presenta EXHUMACIÓN y TRASLADO
FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3°, sepultura: 311, HUMBERTO AUGUSTO FERRO,
fallecido el 22/12/1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL
DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 575 y ANA ELENA GRILLI, fallecida el 02/01/1974, de quién se
pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 31, nicho: 103, del
cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7925479 Importe: \$ 1620
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido MARTIN SANCHEZ, fallecido el 18/02/1991, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 839 a Galería: 59, nicho: 85, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8120485 Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida JESÚS ANGELA QUIROGA, fallecida el 11/02/2016 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 59, nicho: 182 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8120542 Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

EX-2023-06598736- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO SAEZ JONATHAN PAUL DNI: 32085545". Procédase a notificar al AGENTE S. C. S. SÁEZ BAS, JONATHAN PAUL, DNI: 32.085.545 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 43: MENDOZA, 09 de Abril de 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

EX-2022-09114714- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: "Valitutti Simon terminalidad educativa". PROCEDASE A NOTIFICAR A: Subayudante S. C. S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI: 31.546.896 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 41: MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JORGE BENITO JARA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 36-Fraccion 06-Parcela 05 del Parque de Descanso, conforme EE- 6912/2024 Of. Defunciones - Planta baja FDO: Dra Chacon Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8120456 Importe: \$ 1350
23-27-29-31/05 04/06/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de HAYDEE VECCHIARELLI Y ENZO TULIO MONTELEONE cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 - Fraccion 12 - Parcela 24 del Parque de Descanso conforme EE 7301/2024 Oficina Defunciones Fdo Dra Sonia Chacon Asesora. Dirección Asuntos Legales

Boleto N°: ATM_8124588 Importe: \$ 1350
24-27-29-31/05 03/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VASCONCELOS CLAUDIA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241299

Boleto N°: ATM_8115740 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAS FELIX JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241301

Boleto N°: ATM_8120376 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de LUIS GONZALEZ RIOS cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho n° 30-Fila 02-pabellón 21 -AD del Cementerio de Guaymallén conforme EE 1263 /2024 -Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8120458 Importe: \$ 1350
21-23-27-29-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NELIDA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241302

Boleto N°: ATM_8120477 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARTA FANNY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241304

Boleto N°: ATM_8120632 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ OSVALDO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241305

Boleto N°: ATM_8121625 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO PATRICIA JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241306

Boleto N°: ATM_8121733 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLEJO CASILDA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241307

Boleto N°: ATM_8122905 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GALDAME LUCILA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241308

Boleto N°: ATM_8124333 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES SILVIA ELIZABETH
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241309

Boleto N°: ATM_8124359 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRERA ROBERTO JORGE
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241310

Boleto N°: ATM_8124532 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRECENTESE FELIX OCTAVIO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241311

Boleto N°: ATM_8126300 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5623 caratulados: "GOMEZ TRANSITO OFIR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GOMEZ TRANSITO OFIR, con DNI ° F. 1.598.784 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM_8120264 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mza., cita a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por el causante: de OROZCO, José Ramón, DNI N° 27.166.240, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Autos N° 201.031, caratulados: "OROZCO, JOSÉ RAMÓN P/ SUCESIÓN", Fdo.: Conjuez Juan Manuel RAMÓN.

Boleto N°: ATM_8123130 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causante Sr. JUAN CARLOS GANDOLFO con D.N.I. N.º 6.903.289 y MARIA TERESA FLORES D.N.I. N.º 5.130.305,

haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 316.281. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ- Juez.

Boleto N.º: ATM_8126573 Importe: \$ 540
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N.º 319058, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORONA SESMERO URBANO, con DNI 16256146 y FARIAS NELIDA AMELIA, con DNI 3398622, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N.º: ATM_8129800 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N.º 042051-2403 caratulados: "MURUA NELLY GLADYS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MURUA NELLY GLADYS, DNI N.º 3.563.399, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N.º: ATM_8129823 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n.º 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n.º 208.726 caratulados "García Modesta p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Modesta García (LC N.º 03.389.897), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Gabriela Muros – Conjuez.

Boleto N.º: ATM_8130102 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CEVEY OSCAR EDMUNDO, con D.N.I. N.º7.781.503, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º279311 "CEVEY OSCAR EDMUNDO P/SUCESION"

Boleto N.º: ATM_8131515 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N.º 319.082 cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ GUSTAVO ALBERTO, con DNI 14.309.167, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERÓNICA VACAS - Juez.

Boleto N°: ATM_8132003 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 319.103, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOMBARDI GLADYS NOEMI, con DNI 6732449,, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA VERÓNICA VACAS - Juez -

Boleto N°: ATM_8132585 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAMON CEFERINO OVIEDO, con D.N.I. N° 6.458.615, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.399.

Boleto N°: ATM_8132600 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FELIPA GIMENEZ, con D.N.I. N° 2.518.551, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.003.

Boleto N°: ATM_8132603 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5699 "PERALTA JUAN HUMBERTO P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA JUAN HUMBERTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8132609 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N.º 042051-2552 caratulados: "MARADONA SANTA CARMEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARADONA SANTA CARMEN, DNI N° 3.805.200, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8132614 Importe: \$ 360

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051 - 2506 "CARDOZO HILDA ISIDORA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra. Hilda Isidora Cardozo D.N.I. N°: 3736975, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8132616 Importe: \$ 270

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.324, cita herederos, acreedores de los Sres. Ramon Alberto Oropel Vega, DNI N°6.844.640 y Adela Aguero DNI N° 8.785.961y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8132639 Importe: \$ 450

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FERNANDEZ MARIA CECILIA, DNI F 3.046.738, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.972 "FERNANDEZ MARIA CECILIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8132196 Importe: \$ 450

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GARCIA YERUMINI DARDO, con DNI 35512683, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317334 "GARCIA YERUMINI DARDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8132594 Importe: \$ 450

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 6.871.137 y sra CATALINA BLOT, con DNI N°: 4.788.225 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417,278 "RODRIGUEZ JULIO CESAR Y BLOT CATALINA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8132621 Importe: \$ 540

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra PAOLA NATALIA PARISI, con D.N.I. N° 28.134.052 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.282 "PARISI PAOLA NATALIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8134543 Importe: \$ 540
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2567 "FULIGNA ORLANDO GINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. FULIGNA ORLANDO GINO, con DNI 6837829, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8132855 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2466 "VILLEGAS JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. JUAN ANTONIO VILLEGAS D.N.I. N°: 22.469.643 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8132879 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2369 "YLLESCA ENRIQUE Y OTS. P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Enrique Yllesca, D.N.I.M.N°: 3.397.784 y Emma Paredes, D.N.I.F.N°: 4.136.394, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8132889 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07450543-5(032003-44264), cita herederos, acreedores de JOSE CEFERINO RIVAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIALOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ..

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.945 caratulados "MRAK LILIAN ALBA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de CIRO ANTOLIN RAMIREZ DNI N° F 3.714.657. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a

bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8132860 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. CARMONA RAMON Y GONZALEZ VICENTA (sin documento nacional de identidad) haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277096 "CARMONA RAMON Y GONZALEZ VICENTA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8132895 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín Mendoza, 15 de Mayo de 2024. EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5677 caratulados: "CAVALLI ARMANDO GILBERTO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CAVALLI ARMANDO GILBERTO, con DNI 6.882.669 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

S/Cargo
31/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 200.25 m2, propiedad de Federico Luis Sottano 1/3; Maria Guadalupe Sottano 1/3 y María Verónica Sottano 1/3; en Calle Chile 1218, Ciudad, Capital, Mendoza; Junio 9, 11:30 horas. Expediente: EX-2024-03861239-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8133252 Importe: \$ 540
31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 236,81 m2 de MARCOS AURELIO GARCIA, ubicados en Las Heras N° 1534, San José, Guaymallén. Expediente EX-2024-03886639- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 10, Hora 9.00

Boleto N°: ATM_8133298- Importe: \$ 540
31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 5.754,42 m2 aproximadamente. Titular: MAÑAS MAÑAS ISABEL. Avenida Velez Sarfield N° 2565, 125m al norte de calle LAS MARGARITAS, margen este, Ciudad, San Rafael.; Junio 10; Hora 13.30. EX-2024-03926379-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8132932 Importe: \$ 540
31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, aproximadamente Sup.1024,57 m2 parte mayor extensión , propietario COMELATTO ANGEL pretende COMELATTO MARCELO .Ubicación y Punto Encuentro Calle Dean Funes N°2600- Las Paredes- San Rafael. Límites: Norte: Doroschuk Victor , Doroschuk Roberto y Martinez Pedro , Sur: más terreno del propietario , Este: parte con Calle Dean Funes y parte con más terreno del propietario y Oeste: Mendoza Fiduciaria S.A.. Junio 10 Hora 17 Expte. 2024-03881084 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8132929 Importe: \$ 1350
31/05 03-04/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 2985,16m2. Propietario: CARRIO PEDRO. Calle Patricias Mendocinas intersección Calle Cantoni, esquina noroeste, Ciudad, San Rafael. Junio: 10 .Hora: 8. Expte: EX-2024-02322300-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8133280 Importe: \$ 270
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 99321m² aproximadamente. Propiedad de COPADO, Antonio, ubicados en calle Tres Puentes y calle Baquero (esquina Sureste), Jaime Prats, San Rafael EX-2024-03861471-GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 10 Hora 15.30

Boleto N°: ATM_8133286 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 1035,00m²; propietario: SALAZAR DOMINGO MANUEL. Ubicado Calle Christophersen N°391 y Maipú, Alvear Oeste, General Alvear. Junio 10 Hora 8:00. Exp: 2024-03731129-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8133290 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez mensurará 15ha 3988.05m² propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "PROFESIONALES DE AMPROS" LIMITADA, ubicados en calle Juan de La Cruz Videla N°10.291, Cruz de Piedra, Maipú. Junio 10. Hora: 8:00hs Expediente: EE-26249-2024

Boleto N°: ATM_8132505 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario, MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendiente DIEGO OSVALDO PEÑA. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -472m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N.E- S La Propietaria, S Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:45. EX-2024- 03792657- GDEMZA-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8134637 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 240.51m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN. Pretendientes JUAN ISMAEL ÁLVAREZ y LORENA INÉS CHURUPA. Ubicación Roberto T Saravia S/N*- 76 metros sur calle Cervantes Saavedra costado

Oeste Limites: N. y S Municipalidad Guaymallén E. calle Roberto T Saravia O. Cristian Gómez y María Justel de Viciana. Junio 10. Hora: 19:00. EX- 20243- 03690160 – GDEMZA - DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135246 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 206.17m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN. Pretendiente FACUNDO ISAAC MÁRQUEZ IMPA. Ubicación Roberto T Saravia S/N*- 46 metros sur calle Cervantes Saavedra costado Oeste Limites: N. y S Municipalidad Guaymallén E. calle Roberto T Saravia O. Cristian Gómez y María Justel de Viciana. Junio 10. Hora: 19:00. EX - 20243- 03690213 – GDEMZA - DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135250 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 364,40m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario, MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendientes MARGARITA del CARMEN MARZAN ACEVEDO y RAUL DANIEL GODOY. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -472m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N.E- S La Propietaria, S Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:45. EX- 2024- 03792367- GDEMZA-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8134621 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente VERONICA TERESA CASTRO. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -220m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. Los Propietarios. S. Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:00. EX-2024- 03790883-GDEMZ-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135245 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente RICARDO CAMILO CHURATA. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -120m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. Servidumbre de hecho; E.O. S. Los Propietarios. Junio 10. Hora 19.30 - EX- 2024- 03791539-GDEMZA- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135247 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 403,60m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendientes LAURA EVELINA FERNANDEZ y JUAN PABLO LOPEZ. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a 236m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. Los Propietarios. S. Servidumbre de Hecho. Junio 10. Hora: 19:00. EX- 2024- 03789963 - GDEMZA- DGCAT

_A.T.M

Boleto N°: ATM_8135248 Importe: \$ 1620
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mediará 21 ha 3502,82 m2 aprox., para Mensura y loteo, propiedad de PABLO ANTONIO, CESAR ALEJANDRO, CRISTIAN, Y MARIELA SANDRA, CANTÚ, ubicada en Ruta provincial n° 24, s/ n°, a 1500,00 m. al este de Calle Buenos Vecinos, costado Norte, El Sauce, Guaymallén, Mza. 05 de Junio de 2024. HORA 15:00. Expediente Municipal de loteo: NE-18381-2023

Boleto N°: ATM_8129934 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mediará 372,90m2 aproximadamente. Propietarios: VELLAR MARCELO Y VELLAR ALBERTO. Pretende: POGGIO MARCELO AMADO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Emilio Perusset N° 30, San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites Norte: Martínez Fernández Jose, Sur: Calle Emilio Perusset, Este: Juan Carlos Franzeti y Oeste: Juan Coronel. Junio 4 Hora 12.00. Exp.: 2024-03731217-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8129964 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 286,55 m², de JORGE OSCAR AGUILAR, calle Alexander Fleming N° 40 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03774657- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 4 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8129982 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 125,10 m², de JAVIER ALBERTO OLIVAS Y NATALIA VILMA BARBADILLO, calle Lisandro de la Torre N°502 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03761713- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 4 Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8129996 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mediará 1Ha 1707m2 aproximadamente propiedad de SIDOTI, Carina Antonia. Ubicación Adolfo Calle s/n° a 254.75m al Norte de calle Sardi costado Este, El Cerrito, San Rafael. Junio 4 Hora 9.00 Expte. 2022-6687615-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8130036 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini Agrimensor mediará 11 ha. 3.420,69 m2, propietario ALDERISI FRANCISCO, ubicación calle Estrella S/N° costado Este a 260 m norte Carril Centro y a calle Tomba S/N°, 303 m costado Oeste, al Norte Carril Centro, Algarrobo Grande, Junín. Expediente EX-2024-03730743-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, 2024, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8130067- Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ingeniera Agrimensora mediará 250 m2, propietario BLANCA BEATRIZ PADILLA de SALCEDO, Pretendiente GRACIELA BEATRIZ SALCEDO, Gestión título supletorio Ley N° 14159 y

modificatorias. Ubicación Comodoro Rivadavia 1550, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Juan Andrés Rossello; Sur: STIA Seccional Mendoza; Este: Calle Comodoro Rivadavia; Oeste: Víctor Hugo Abruzzo. EX-2024-03695588-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8131315 Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 43990 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro Costado Norte Esquina Noroeste Calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos Limites Norte El Propietario y Alberto Aidar Sur Calle Retiro Este Calle N°2 Oeste Pedro Gonzalez. Punto de Reunión YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8130092 Importe: \$ 1350
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 189.00m2. Propiedad de MARÍA LUISA LANDONI de SCOONES. Roque Saenz Peña 241, Ciudad, Capital, Junio 5. Hora: 12:00. EX-2024-03832958-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132011 Importe: \$ 270
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará aprox. 2000 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA pretendida por NORBERTO ANDRES SERNA, Fortín Malargüe Este y El Payén s/Nº, esquina NW, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Fortín Malargüe Este, Sur: el propietario, Este: Provincia de Mendoza y Oeste: Calle El Payén. Junio 5. Hora: 11:00. EX-2024-03647876-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132021 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mensurará 57 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional N° 40, 100m al Norte del Km. 3345, Costado Oeste, Capdevila, Las Heras. Punto de Reunión Km. 3346, Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Longford S.A.C.F.I. Constructora Agropecuaria, Dirección Nacional de Vialidad; Sur: Sebastián Columba; Este: Ruta Nacional N° 40; Oeste: S.A. San Gregorio A.C.I. Expediente N° EX-2024-03861588- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 5 Hora 8.00

Boleto N°: ATM_8131772 Importe: \$ 1620
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mensurará 102 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional N° 40 Km. 3346, Costado Este, Jocolí, Lavalle. Punto de Reunión Km. 3346 Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani. Sur: Gastón Abelardo, Aristides, Filamida Alejandrina Suarez, María Teresa, Rosa Alicia López, Rafael Ángel Montalto, Ricardo Andrés Giménez. Este: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani – Don José Secpa. Oeste: Ruta Nacional N° 40 Expediente N° EE-18777-2024 Mayo 5 Hora 8.15

Boleto N°: ATM_8131778 Importe: \$ 1620

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mediará 225,10m² de ADOLFO AMORES y ROSARIO TERESA IBÁÑEZ De AMORES (fallecidos), para gestión de título supletorio, Art. 236 Código Civil, Ley 14159, Decreto N° 5756/58. Pretendida por DIEGO ADOLFO AMORES. Límites: Norte: Víctor Hugo Pérez y Estela Cappelletto de Pérez, Suroeste: Hugo Javier Lillo, Sureste: Luis Jorge Dorra Satha Este: Viviana Beatriz León, Oeste: calle Río Cuarto. Ubicada en calle Río Cuarto N° 2424, Manzana J, Casa 2, Barrio Luz y Fuerza, Dorrego, Guaymallén. Junio 6. Hora: 16:00. EX-2024-03491789- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132026 Importe: \$ 1350
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

SA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A. COMUNICA que en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2024, se ha procedido a la elección de Director Titular con el cargo de Presidente al señor Juan Pablo Muñoz, argentino, casado, nacido el 19/05/1977, DNI N° 25.845.537, domiciliado en calle Benito de San Martín 5986 Barrio Cerro Alto, Manzana A Casa 10, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, de ocupación abogado, fijando domicilio a los efectos legales en calle 9 de Julio 1067, 8vo Piso 16 de la Ciudad de Mendoza; y Director Suplente al señor Osvaldo Luis Calcagno, argentino, casado, nacido el 09/12/1962, DNI 16.120.042, domiciliado en calle Las Orquídeas 775, casa 9, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; fijando domicilio a los efectos legales en calle 9 de Julio 1067, 8vo Piso 16 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8131614 Importe: \$ 720
31/05/2024 (1 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DESARROLLO DISTRITO PERDRIEL S.A.S. -CUIT 30717356523 hace saber que por acta de reunión de socios a fs7 del libro de actas n°1, con fecha 09/05/24 se resolvió por unanimidad y estado el 100% del capital social, modificar el domicilio fiscal, legal y real de la entidad a: Olavarría 3181, Lujan de Cuyo, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8110941 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEVES SANTO S.A.S. Se comunica que por resolución unánime de socios, según acta del 16/02/24, se han aceptado las renunciaciones de los administradores titulares y suplentes originarios, y se han designado en tales cargos al Sr. Víctor Horacio ZANCAN, DNI N° 25.259.082 -administrador titular-, y al Sr. Francisco ZANCAN, DNI N° 38.911.609 -administrador suplente-. También se ha dispuesto la modificación de la sede social a Barrio El Sol M-A C-1, Calle Las Bóvedas 3085, El Challoo, Departamento de Las Heras, Mendoza. Finalmente se ha decidido modificar el objeto social, reemplazando el inciso "c" del artículo CUARTO del Estatuto, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "c) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD PRIVADA: Prestar con personal propio o tercerizado los servicios de limpieza integral inmobiliaria, y de seguridad privada para todo tipo de actividad lícita."

Boleto N°: ATM_8124013 Importe: \$ 720
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

VAMAR LIMITED S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 21/03/2024 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Alejandra Beatriz Rivamar - DNI N°16.221.481.

Directora Suplente: Claudia Adriana Rivamar – DNI N° 13.700.422. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 30/11/2026.

Boleto N°: ATM_8128536 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HOTELERA EMPRENDER S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de Marzo de 2023, se designo por el término de dos años, el siguiente Directorio: Presidente: Claudio A. Andreani DNI 17.025.981; Vicepresidente: Alberto Andreani DNI. 16.284.604; Directores titulares: Gian Franco Andreani DNI. 12.820.483, Directores Suplentes: Adrián Andreani DNI. 12.065.059.-

Boleto N°: ATM_8129852 Importe: \$ 270
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GROUP CONSTRUCCIONES CAT S.A.S. Comunicase que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de febrero de 2024, se procedió a realizar cambio de domicilio a calle Emilio Jofré 149, de la Capital, de la Provincia de Mendoza, y a renovar autoridades designándose Director Titular y Presidente: Tomba Nicolas con DNI N°26.681.366, de 45 años de edad, con domicilio en Martín Zapata 242-P2- dpto. 11 de Capital en la provincia de Mendoza, argentino, casado, de profesión comerciante, y Director suplente: Tomba Paulina con DNI N°39.081.381 de 29 años de edad, con domicilio en calle Granaderos 78 -P3- dpto. 7 de Capital en la provincia de Mendoza, argentina, soltera, de profesión comerciante. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en calle Emilio Jofré 149, de Capital, Provincia de Mendoza. El mandato es hasta 30 de abril de 2025.

Boleto N°: ATM_8131523 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN SPSC S.A.S: Constitución mediante instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2.024. 1. SOCIOS: Santiago Pablo AGUSTIN GODOY, Documento Nacional de Identidad número: 28.774.149, CUIL/T 23-28774149-9, argentino, nacido el día 09 de abril de 1.981, de profesión Programador, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Italia 5.722, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 2- DENOMINACIÓN: SPSC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- 3- SEDE SOCIAL: calle Italia 5.722, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 4 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas, librería en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- DURACIÓN: 99 años.-

6.- CAPITAL: \$ 700.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADOR: Administrador titular a: Santiago Pablo AGUSTIN GODOY, Documento Nacional de Identidad número: 28.774.149, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: señora Paula Beatriz SAURINA COCA, Documento Nacional de Identidad número: 31.123.970, con domicilio especial en la sede social.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8131656 Importe: \$ 2340
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

IGALLC LIMITED Se comunica que por poder de fecha 12 de diciembre de 2023, fue nombrado representante legal de la sociedad IGALLC LIMITED, inscripta de acuerdo a las disposiciones del art. 123 de la ley General de Sociedad mediante resolución DPJ N° 2013 del 21 de julio de 2015 el Sr. Javier Eduardo Núñez, DNI 22.941.897, dejando sin efecto el nombramiento del Sr. Waldo Alejandro Pérez DNI 16.685.422.

Boleto N°: ATM_8133418 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A (el) – comunica que, de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 2023, la comisión liquidadora queda conformada de la siguiente manera: Liquidador titular al Sr. Daniel Alberto Ortiz y Liquidador suplente Sr. Claudio M. Sabag, ambos designados por la asamblea especial de accionistas clase “A” y Liquidador titular al Sr. Martin Maximiliano Romero y Liquidador suplente al Sr. Claudio Miguel Picasso, ambos designados por la asamblea especial de accionistas clase “C”; El período es por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cierra el 31 de Diciembre de 2025, pudiendo ser reelegidos.

Boleto N°: ATM_8132496 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

VIÑEDOS LA CONSULTA SRL. Se hace saber de conformidad al artículo 10 de ley 19.550, que mediante asamblea de socios de fecha 01.12.2022 se procedió al aumento del capital social el que asciende en virtud de la referida asamblea a la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000.-) y a la modificación del artículo Quinto del estatuto que queda redactado según se transcribe a continuación: CAPITAL SOCIAL. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS \$4.200.000.- y estará representado por 420.000.- cuotas de PESOS DIEZ (10.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Regirá el derecho de suscripción y en su caso, el de acrecer.

Boleto N°: ATM_8132517 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BENEGAS S.A. Comunica que con fecha 28 de abril 2023, en Asamblea general ordinaria, ha decidido aumentar el capital social en pesos trece millones setecientos quince mil cien con 00/100 (\$13.715.100,00.-), ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$77.501.453,00.-); mediante la emisión trece millones setecientos quince mil cien (13.715.100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$6,0003964 cada una de ellas.

Boleto N°: ATM_8132662 Importe: \$ 540
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EXPRESO EL CARRIZAL S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 44 de fecha 28 de Setiembre de 2.023, se designó nuevo Directorio el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente MIGUEL ANTONIO VALVERDE DNI 10.205.148, Vicepresidente MARIANA ANDREA VALVERDE, DNI 26.097.108, Director Titular GUSTAVO MIGUEL VALVERDE, DNI 28.288.934, Directora Suplente ANA BEATRIZ LOPEZ DNI 11.408.647

Boleto N°: ATM_8138264 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LP. LM. S.A.-Comunicase La elección de los Directores por tres ejercicios (2023-2024-2025) de la sociedad "LP. LM S.A.", conforme al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2024, se designa para integrar el nuevo Directorio a: ORLANDO LIMAS, D.N.I. 13.880.792 como Presidente, y al Señor HORACIO CLAUDIO SCAIOLA, D.N.I. 22.120.214 como Director Suplente.MENDOZA, 30 de Mayo de 2024.-

Boleto N°: ATM_8138265 Importe: \$ 360
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑÍA DE SEGUROS MAÑANA S.A. En los términos del artículo 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas N° 54, del día 13 del mes de noviembre de 2023 se ha designado nuevas autoridades en el Directorio y Sindicatura: la Sra. Adriana Lemole en el cargo de Presidente; Silvia Ruth Tretrop en el cargo de Vicepresidente; María Noemí Carmona en el cargo de Director Titular y a la Srta. Agueda Lorena Murgu en el cargo de Director Suplente. Se renuevan, a su vez, los cargos de los miembros de la Sindicatura designando al Contador Edgardo Barón, DNI 14.706.248, como Síndico Titular y a la Abogada Guiliانا Guillen, DNI 31.943.764, en calidad de Síndico Suplente. Todos poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en Alfonsina Storni 83, San José, Guaymallén, Mendoza. El tiempo de mandato finalizará el 30/06/2026

Boleto N°: ATM_8133185 Importe: \$ 810
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

WOMBAT MINERALS SA. Directorio: por asamblea general ordinaria de fecha 23/3/2023 Alberto Ángel Bustelo comunica su renuncia como Director Titular, Maria Ofelia Lay renuncia al cargo de Directora Suplente, se designan nuevos Directores: Titular: Alejandro Rodriguez Bidegain 23782476, argentino, empresario, domiciliado en calle Libertad 836, Piso 2, Dpto 37 de Guaymallén, Mendoza, con domicilio especial en Julio A. Roca 494 de Ciudad, Mendoza. Suplente: Aaron Revella PA 9129470, Australiano, empresario, con domicilio especial en calle Julio A. Roca 494, duración mandatos hasta el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8133196 Importe: \$ 450
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

WOMBAT MINERALS SA. Aumento Capital: por asamblea general extraordinaria de fecha 01/06/2023, se decide aumentar el capital en la suma de pesos 1.267.370,600. Se modifica el artículo quinto que en adelante queda redactado de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos 1.267.570,600 representado por 12.675.706 acciones de un valor de pesos cien (100) cada una. Las acciones

serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art.211 y 212 de la ley 19550 y su modificatoria ley 22903 y serán firmados por el Presidente y el Vicepresidente de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones se suscriben en su totalidad en el acto constitutivo de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8133227 Importe: \$ 720
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

WOMBAT MINERALS SA. Reforma Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/12/2023 se reforma Arts. 1 y 2 del estatuto que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: "Bajo la denominación Pursuit Minerals Argentina SA (continuadora de la antes denominada Wombat Minerals SA) queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por los presentes estatutos, supletoriamente por la ley 19550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentaciones vigentes". Artículo segundo: "tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer por intermedio de su directorio, sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del exterior por resolución de su Directorio".

Boleto N°: ATM_8133230 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

REAL ESTATE GC SAS: comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 08 de febrero de 2024 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Tomás Perazzo a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Además, mediante misma reunión de socios se resolvió la remoción del Sr Horacio Carlos Alberto Cacace de su cargo como Administrador Suplente. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar al Sr. Horacio Carlos Alberto Cacace, DNI N° 10.155.273, como Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad, así como designar al Sr. Pablo Monsuárez Arce, C.I uruguayo N° 3.054.534-1, como Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM_8136604 Importe: \$ 540
31/05/2024 (1 Pub.)

Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. SÍNDICOS TITULARES: CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, Dr. Alberto MORCILLO y Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE y SÍNDICOS SUPLENTES: CPN Jaime Alberto AGUILO, CPN Mauricio Hernán MANONI y Dra. María Inés SILVA.

Boleto N°: ATM_8130038 Importe: \$ 2700
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRINOCULAR DE CAMPO CLARO PARA LABORATORIO CENTRAL.

Licitación: 1025/2024 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0025-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 10/06/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 6.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras

S/Cargo

31/05/2024 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CALDERAS EN BIOPLATA DE SANTA ROSA

Licitación: 1026/2024

CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0026-LPU24

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 24/06/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 12.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras

S/Cargo

31/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1104/2024

Expediente N°2024/1174/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 18/06/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$189.000.150,70.-

VALOR DEL PLIEGO: \$189.000.-ASUNTO: "VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024 ETAPA 1" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

30-31/05/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS :Subsanación de edicto de fecha 14/05/2024 boleto ATM 8100383 GAS-FE PACK SAS por error se PUBLICO EN EL ARTICULO CUARTO.CAPITAL: el capital social es de pesos quinientos mil (\$500.000,00) está representado en mil (1000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de QUINIENTOS PESOS CADA UNA (\$ 500) y con derecho a un (01) voto por acción, cuando en realidad debe decir: ARTICULO CUARTO CAPITAL el capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000,00) está representado por cincuenta (50) acciones nominativas no endosables ordinarias, de PESOS NUEVE MIL (\$9000) DE VALOR NOMINAL CADA

UNA DE ELLAS Y CON DERECHO A (01) VOTO POR ACCIÓN.

Boleto N°: ATM_8133008 Importe: \$ 630
31/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 30/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====